



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ^{TRICENTA} -VEINTE Y OCHO

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE
1988

SUMARIO:

CAPITULO	TEMA	PAGINA
I	Comisión General para recibir a los dirigentes de FENACAFE.-	2



ARCHIVO

mpr. -

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de sesiones del honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la comisión general para recibir a los señores integrantes de la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador, siendo las 17h26. En la secretaría actúa, el señor licenciado Carlos Soto, Prosecretario del honorable Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables legisladores:

ALDAZ MACIAS PEDRO	HIDALGO LEON OFELIA
ANDRADE GANDARA RAUL	ISSA OBANDO NICOLAS
ASPIAZU SEMINARIO JORGE	JARRIN OCHOA PEDRO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	LAPENTTI CARRION NICOLAS
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LARREA TORRES GALO
CAMACHO DAVILA JUAN	LARREATEGUI MUÑOZ SEGUNDO
CARDONA MORAN MIGUEL ANGEL	LOPEZ MACHUCA FELIX
CARDENAS ESPINOSA JUAN	MALO ORDOÑEZ JAIME
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MAUGE MOSQUERA RENE
CARRASCO ZAMORA RAUL	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
CARRION MATAMOROS HERNAN	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CELLERI CEDENO OSCAR	MUECKAY BAZURTO VINICIO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	NAVARRETE PEREZ AULO VINICIO
CRESPO VERDUGA JUSTINIANO	ORTIZ AREVALO RAFAEL
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIVIO	PALACIOS PALACIOS GUIDO
CHAVEZ VARGAS EDISON	PALADINES RAMIREZ LUIS
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL	PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO
DAVILA DE MALDONADO ROSA	PROAÑO MAYA MARCO
DEFINA MOSQUERA ABEL	QUINTEROS PONCE MEDARDO
DEL POZO MICHELENA PATRICIO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
FLOR ANDRADE GERMAN	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FLORES LOPEZ FACUNDO	RUIZ ENRIQUE JOSE ANTONIO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	SANCHEZ ARMIJOS JORGE ORLANDO
GARCES PEREZ ARTURO	SANCHEZ ALVAREZ BOLIVAR
GARCIA GARCIA CARLOS	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
GARZON FLORES LUIS	TINAJERO ABAD CESAR
GILER GILER LUIS ALBERTO	TORRES GUZMAN ELOY
GONZALEZ ALAVA ELVA	TROYA HERRERA VINICIO
GONZALEZ DUCHE IRENE	VILLAGOMEZ QUIJANO ELOY
GRANDA AGUILAR VICTOR	VALLEJO LÓPEZ CARLOS

HARO PEREZ GUILLERMO

VILLACRESES HUGO

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

ZAPATIER ARIAS JULIO ALBERTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a recibir en comisión general a los señores integrantes de la Federación de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador. Y, voy a conceder la palabra al señor Víctor Morillo, Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador, FENACAFE, para que haga su exposición ante el Congreso Nacional. Tiene la palabra, señor Murillo.

INTERVENCION DEL SEÑOR VICTOR MORILLO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS CAFETALERAS DEL ECUADOR.- Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, compañeros campesinos aquí presentes: la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador, ha venido denunciando, constantemente, lo que ocurre con las áreas cafetaleras del país. Ya en mil novecientos ochenta y cinco denunciamos la aparición de la broca y la roya en el Ecuador, y se nos dijo que éramos unos mentirosos, que estábamos alarmando al país. En esa época era factible, todavía, detener el avance de esta plaga, lamentablemente no se nos escuchó, y en este momento tenemos el veinte y cinco por ciento de las áreas cafetaleras contaminadas de broca. Somos ciento cincuenta mil familias de productores de café, y que si no se toman las medidas del caso, en poco tiempo más habrá desaparecido este importante rubro de divisas que tiene el país. Hemos estado ubicados en el primero o segundo lugar, máximo en tercer lugar, entre los productos exportables. Para nosotros, tiene mucha más importancia que el petróleo la caficultura, por la generación de empleo. Ciento cincuenta mil familias, más la cantidad de familias que se dedican al transporte, comercialización, etcétra, cerca de un millón de ecuatorianos vivimos de esta actividad, directa o indirectamente. Por lo tanto, hemos venido planteando desde hace rato, que los fondos de estabilización de precios del café, creados por el Congreso Nacional en mil novecientos ochenta y uno, cuando era legislador el doctor Lucero y algunos honorables que están aquí presentes, establecía con toda claridad el cuarenta por ciento de esos fondos, para compensar las pérdidas que tengan los caficultores, cuando los precios descieran mucho más abajo del costo de producción. Así que, esos fondos no podían ser utilizados por

ningún concepto, mientras no se haya reformado la ley. Desde el año pasado planteamos al honorable Congreso, la reforma a la ley, cuyo proyecto lo tengo aquí, y fue aprobado en primera sin ninguna modificación. Lo que ocurre es que por diferentes razones el Congreso no lo aprobó en segunda. En este proceso estamos rescatando esos valores que deben estar congelados en el Banco Central, para que el veinte y cinco por ciento sean asignados a la Caja de Crédito Cooperativo, para los pequeños campesinos que también aportaron para ese fondo, y que no son sujetos de crédito en el Banco de Fomento, por diferentes razones; y el setenta y cinco por ciento para incrementar la línea de crédito 2995 que da crédito preferencial a los productores de café. Ese es uno de los planteamientos principales que hacemos esta noche al honorable Congreso Nacional, que tan pronto se reinicien las labores de las Comisiones Legislativas, en el primer punto del Orden del Día se ponga este proyecto, porque tengo entendido que no lo puede tratar el Congreso en Pleno; esta sería la solución. Y lo otro, señores legisladores, queremos que de justicia se recapitalice el Banco Nacional de Fomento. Solamente cuando del Congreso Nacional salga una fuente permanente de fondos para el Banco Nacional de Fomento, ese banco podrá como banco de desarrollo, ir quemando carburante. El Banco de Desarrollo es banco de desarrollo y tiene que sufrir pérdidas en muchas ocasiones, el campesino no paga, no porque no quiere, no paga porque sea tramposo, no paga porque hay circunstancias, o ya de sequía o ya de bajos precios. Entonces, hubiéramos creído que hubiera sido muy oportuno, que al elevar el precio de los combustibles, se hubiera tomado un porcentaje para que se capitalice dicho banco; aquello no ocurrió, queda en manos del Congreso ver la forma de capitalizarlo; porque la única manera de combatir la inflación, no está restando el crédito sino aumentando la producción y bajando los costos de la misma, para que uno tenga qué comer. Nosotros, señores, estamos aquí los dirigentes de las cooperativas cafetaleras, y esperamos, dejamos en manos de ustedes aquel proyecto, honorable señor Presidente, ustedes deben tenerlo, sin embargo, lo dejo en manos de ustedes y espero, y confío que en la primera sesión del Congreso Nacional, de las Comisiones Legislativas, sea considerado. Queremos agradecer, señor Presidente, porque conocemos que el día de ayer, ya el Congreso Nacional resolvió solicitar al se

ñor Presidente de la República, la declaratoria de emergencia de las áreas cafetaleras; quizás de esa manera podría en algo palearse la situación; pero, si el Congreso Nacional no le asigna fondos al Banco de Fomento, de muy poco servirá ni siquiera a declaratoria de emergencia, porque si no hay recursos, cómo va a atender, señor Presidente, el señor Presidente de la República este pedido nuestro. Sabemos que el Banco de Fomento va a iniciar los juicios coactivos ya mismo, a partir del primero de octubre. Yo creo que eso va a desatar una catástrofe en el sector productor, porque muchos campesinos abandonarán sus tierras y emigrarán a las grandes urbes. Capitalización para el Banco de Fomento es lo que estamos planteando. Además, señor Presidente, conocemos nosotros que existe en el Congreso Nacional, un proyecto para crear el Instituto de Comercio Exterior; el sector cafetalero considera que es innecesario, porque ya existe el Ministerio de Industrias y Comercio que controla las exportaciones, no creemos conveniente la creación de un ente burocrático, que será financiado seguramente, con el sudor de los caficultores ecuatorianos. No queremos cansarlos más, ustedes tienen que trabajar, señores legisladores; somos breves en nuestras exposiciones. Mil gracias por habernos recibido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: Víctor Murillo, Presidente de la Federación de Cooperativas, el Congreso Nacional el día de ayer a pedido de varios legisladores, aprobó efectivamente, una resolución que tiende a solicitar al señor Presidente de la República, declare el estado de emergencia fitosanitaria en las zonas cafetaleras del país, que se encuentran actualmente afectadas, y al mismo tiempo, que asigne los recursos económicos administrativos y técnicos, para combatir estas plagas en las zonas cafetaleras, conociendo como conocíamos que se había presentado este problema, los petitorios que usted acaba de hacer a nombre de la Federación de Cooperativas Cafetaleras del país, y el tratamiento del proyecto que nos ha vuelto a entregar, desde el estado en que se encuentra, tenga la seguridad que lo vamos a seguir tratando, apenas el Congreso Nacional evacúe otras diligencias que tiene este momento. En todo caso, ha sido satisfactorio recibirlos a ustedes y escucharles en estos planteamientos.- Declaro terminada la comisión general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara terminada la comisión general, --

siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos.

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL,

Licenciado Carlos Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LR/mpr.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ^{TREINTA} ~~VEINTE~~ Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE
1 9 8 8

SUMARIO:

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	4
III	Primer punto del Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria del Código Penal. Artículo 575 <i>C. Civil</i>	9
IV	Segundo punto del Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley General del Bancos <i>C. Bancos</i>	17
V	Tercer punto del Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencias Nacionales. <i>C. Policial</i>	25
VI	Cuarto punto del Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria de Ley de Cambios Internaciona- les. <i>C. Bancos</i>	34
VII	Quinto punto del Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Vial de Manabí. <i>Confianza</i>	42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ^{TRICINTA} **VEINTE Y OCHO**

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE
1988

SUMARIO:

CAPITULO	T E M A S	PAGINA
VIII	Clausura de la sesión.	61



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA VEINTE Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE
1988

INDICE:

INTERVENCIONES	PAGINAS
H. ANDRADE GANDARA	11-12-24-35-36-39-40-56.
H. ASPIAZU SEMINARIO	17-18-19-20-21-22.
H. CARRASCO ZAMORA	57.
H. CARDENAS ESPINOSA	34.
H. CRESPO VERDUGO	5-6-28.
H. CALDERON DE CASTRO	6-16-52-59-60.
H. CARMIGNIANI GARCES	23.
H. CHAVEZ VARGAS	32-40-51-52-58.
H. CHAVEZ ALVAREZ	37.
H. CHAMORRO JARAMILLO	54-55.
H. DAVILA DE MALDONADO	53.
H. FLOR ANDRADE	13-40-41-42-43-57-58.
H. GONZALEZ ALAVA	43-44-55-56.
H. GRANDA AGUILAR	4-5-23-24.
H. GARZON FLORES	34.
H. HARO PEREZ	15.
H. ISSA OBANDO	13.
H. MALO ORDONEZ	49-50.
H. MUECKAY BAZURTO	31.
H. MORENO QUEZADA	13-15-16-29-33-34.
H. RUIZ ENRIQUEZ	50-51-60.
H. RIVADENEIRA JATIVA	27-33-37-48-49.
H. PROAÑO MAYA	10-27-33-39-51.
H. RODRIGUEZ VICENS	10-11-16-17-23-24-30-38-39-42.
H. LAPENTTI CARRION	13-14-28-32.
H. LARREATEGUI NUÑEZ	30-34.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

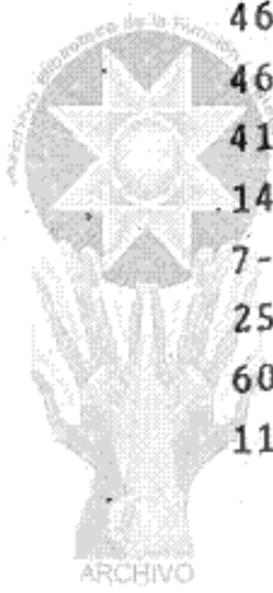
ACTA No. ^{TRÉINTA} VEITE Y OCHO

Sección:

Fecha:

INDICE:

INTERVENCIONES	PAGINAS
H. LOPEZ MACHUCA	46.
H. SUAREZ MIELES	46-47-48-58-59.
H. TORRES BARRENO	41.
H. TORRES GUZMAN	14-15.
H. TINAJERO ABAD	7-8-9.
H. VIVANCO RIOFRIO	25-26-27-45-56.
H. VALLEJO LOPEZ	60.
H. YANCHAPAXI CANDO	11-57.



En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17h36.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables legisladores:

ALDAZ MACIAS PEDRO	HIDALGO LEON OFELIA
ANDRADE GANDARA RAUL	ISSA OBANDO NICOLAS
ASPIAZU SEMINARIO JAIME	JARRIN OCHOA PEDRO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	LAPENTTI CARRION NICOLAS
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LARREA TORRES GALO
CAMACHO DAVILA JUAN	LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
CARDONA MORAN MIGUEL ANGEL	LOPEZ MACHUCA FELIX
CARDENAS ESPINOSA JUAN	MALO ORDOÑEZ JAIME
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MAUGE MOSQUERA RENE
CARRASCO ZAMORA RAUL	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
CARRION MATAMOROS HERNAN	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CELLERI CEDEÑO OSCAR	MUECKAY BAZURTO ELOY
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	NAVARRETE PEREZ AULO VINIVIO
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	ORTIZ AREVALO RAFAEL
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	PALACIOS PALACIOS GUIDO
CHAVEZ VARGAS EDISON	PALADINES RAMIREZ LUIS
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL	PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO
DAVILA DE MALDONADO ROSA	PROAÑO MAYA MARCO
DEFINA GUZMAN ABEL	QUINTEROS PONCE MEDARDO
DEL POZO MICHELENA PATRICIO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
FLOR ANDRADE GERMAN	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FLORES LOPEZ FACUNDO	RUIS ENRIQUEZ JOSE ANTONIO
GAGLIARDÓ VALAREZO ANTONIO	SANCHEZ ARMIJOS JORGE ORLANDO
GARCES PEREZ ARTURO	SANGHEZ ALVAREZ BOLIVAR
GARCIA GARCIA CARLOS	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
GARZON FLORES LUIS	TINAJERO ABAD CESAR
GILER GILER LUSI ALBERTO	TORRES GUZMAN ELOY
GONZALEZ ALAVA ELVA	TROYA HERRERA VINICIO
GONZALEZ DUCHE IRENE	VILLAGOMEZ QUIJANO ELOY
GRANDA AGUILAR VICTOR	VALLEJO LOPEZ CARLOS
HARO PEREZ GUILLERMO	VILLACRESES HUGO

YANCHAPXI CANDO REYNALDO

ZAPATIER ARIAS JULIO ALBERTO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, cuarenta señores diputados; por lo tanto, existe el quórum reglamentario. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del honorable Congreso Nacional.- ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Congreso Nacional.- Quito. Mucho agradeceré se digne disponer sea llamado mi alterna inmediata, señora Rosa Dávila de Maldonado, para que actúe en las sesiones ordinarias del Congreso, correspondiente a los días jueves 29 y viernes 30 de septiembre. Con esta oportunidad, reitero mi consideración.- Atentamente.- Economista Alberto Dahik Garzosi.- Diputado Nacional".- "Señor doctor Wilfrido Lucero.- Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones.- Por medio de la presente, solicito a usted, se sirva convocar a mi alterno, señor Alcides Moscoso, por cuanto tengo que ausentarme de la ciudad durante el día jueves 29 del presente. Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.- Atentamente.- José Ugarte Aguilar.- Diputado por la Provincia de El Oro".- El Diputado Alcides Moscoso, igualmente, ha presentado la excusa; por lo tanto, y además ha presentado su excusa el siguiente diputado alterno, señor José Gavilánez; por lo tanto, debe actuar el señor ingeniero Félix López, quien se encuentra posesionado.- La siguiente licencia: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente.- Por medio de la presente, comunico a usted, que no podré asistir a la sesión del Congreso Nacional el día de hoy ni mañana viernes.- Agradeceré se convoque a mi respectivo suplente.- Atentamente.- Doctor Efrén Cocíos Jaramillo.- Diputado Nacional".- El diputado alterno es el arquitecto Enrique López, que se encuentra posesionado.- Otra licencia: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.-

Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Por medio de la presente, solicito a usted, licencia los días 29, 30 del presente mes y el 3 de octubre de 1988. Actuará el señor Diputado ingeniero Hugo Villacreses.- Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos. Del señor Presidente.- Atentamente.- Licenciado Francisco Mera.- Diputado de la República".- El Diputado Hugo Villacreses debe posesionarse.- "Doctor Wilfrido Lucero.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente.- Por cuanto debo atender asuntos personales, comedidamente, me permito solicitar a usted, licencia indefinida a mi representación de Napo, y llamar a que actúe en mi reemplazo, a mi alterno. Expreso un saludo amazónico y el testimonio de mi consideración más distinguida. Atentamente -firma- Jorge González Granda.- Diputado de Napo".- El Diputado alterno Elio Moreno debe posesionarse. Esta licencia por ser indefinida, debe ser aprobada por el honorable Congreso, señor Presidente. Y la última licencia presentada por el abogado Marco Loor Camposano, que dice así: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso.- En su Despacho.- Señor Presidente.- Mucho agradeceré a usted, se digne concederme licencia por el día de hoy jueves 29 y mañana 30 de septiembre inclusive, ya que por motivos ajenos a mi voluntad, no podré asistir a las sesiones del Congreso Ordinario; en tal virtud, el señor Vicente Mendoza Rivadeneira actuará como principal.- Atentamente.- Abogado Marco Loor Camposano".- El Diputado Vicente Mendoza se ha posesionado con anterioridad. La Secretaría convoca al ingeniero Hugo Villacreses, al señor Elio Moreno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una licencia que tiene el carácter de indefinida, del Diputado Jorge González, esta tiene que aprobarla el Congreso Nacional. Los señores diputados que estén de acuerdo en conceder esa licencia, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y ocho señores diputados presentes, cuarenta y ocho a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la licencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría convoca a los señores diputados alternos: Elio Moreno, Hugo Villacreses; a fin de que se proceda al acto de posesión correspondiente. Los señores diputados alternos, no se encuentran en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Orden del Día correspondiente a la sesión vespertina del día jueves 29 de septiembre de 1988, es el siguiente: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal, Artículo 575.- 2. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Bancos.- 3. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencia Nacional.- 4. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cambios Internacionales.- 5. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Vial de Manabí.- 6. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Instituto Ecuatoriano de Comercio Exterior".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Señor Diputado Granda.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: el día 20 de septiembre, presenté en su despacho la solicitud de interpelación al ex Ministro de Defensa, general en retiro Medardo Salazar Navas, y acompañé el pliego de preguntas que exige el reglamento; acusado de una serie de infracciones a la Constitución y a la ley. El objetivo, señor Presidente, de esta interpelación es enjuiciar uno de los aspectos más sobresalientes de la política del ingeniero León Febres Cordero, que fue una política de atropello, de abuso a las instituciones del país. El día de ayer, yo solicité que se fijara fecha para este juicio político, se ha argumentado que el Artículo ciento cincuenta y tres del reglamento, habla de plazo o de plazos que deben cumplirse. Yo, no me voy a poner a discutir esa disposición reglamentaria, que en ningún momento habla ni de plazos, peor de términos, simplemente habla de días; la acepción día, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia, es múltiple; pero, asumiendo la interpretación común de la palabra, o en el campo del derecho acepto esa interpretación y solicito, señor Presidente, que antes de conocer los puntos del Orden del Día, con el cual estoy absolutamente de acuerdo, se sirva preguntar a la Sala, si estaría de acuerdo que el día miércoles cinco de octubre, a la cinco de la tarde, comparezca el ex Ministro de Defensa, a las cuatro de la tarde, hora de la sesión ordinaria, señor Presidente, comparezca el señor ex Ministro de Defensa, Medardo Salazar Navas; pidiéndole a

la Secretaría, que proceda a la notificación inmediata con el objeto de no tener ninguna sorpresa, como las que nos daba Luis Robles Plaza en las interpretaciones un poco leguleyescas de los reglamentos, o de las leyes de la República. De todas formas, señor Presidente, mi deseo es que podamos proceder a ese enjuiciamiento político, y yo creo que el ánimo que se ha manifestado permanentemente en este Congreso, ha sido, el de no dejar las cosas que pasen, sino que se sienten ciertas normas de moralidad política en el país, de justicia, y se sancione, si es que se debe sancionar, a quienes hayan infringido la Constitución y las leyes de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el planteamiento del Diputado Granda, para que el Congreso Nacional fije la fecha de la interpelación al ex Ministro de Defensa. El, propone que sea esa fecha, el cinco de octubre a partir de las cuatro de la tarde.- Diputado Crespo. -----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática, jamás puede en forma clara y definitiva renunciar a lo que la Constitución en forma concreta da como derecho a los legisladores, el de fiscalizar los actos de los diferentes funcionarios. Hemos dicho y hemos sostenido, que vamos a fiscalizar a los inmorales, de manera especial, del Gobierno que fue un desastre nacional, del ingeniero León Febres Cordero; hemos demostrado en este Parlamento, que ha sido la Izquierda Democrática la que ha permitido los juicios políticos a los funcionarios del Gobierno del compañero Rodrigo Borja Cevallos. La actitud del Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática el día de ayer, fue de absoluto respeto al Reglamento; por eso, señor Presidente, ruego a usted que, por Secretaría, se dé lectura al Artículo ciento cincuenta y tres, inciso tercero del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a satisfacer esa lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 153 del Reglamento Interno, dice así en su inciso tercero: "El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que este señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco

días calendario, ni después de diez de la presentación de la so
licitud de interpelación". -----

EL H. CRESPO VERDUGO.- La disposición es concreta, el señor Dipu
tado Granda solicitaba, que este juicio político debiera llevarse
a efecto el día lunes, y el día lunes de ninguna manera po
dríamos contabilizar cinco días calendario, que en derecho enten
demos como plazo; por esa razón, por ese motivo el Bloque Parla
mentario de Izquierda Democrática, no quiso de ninguna manera,
estar en contra del Reglamento. Aquí en el Congreso se está uti
lizando una palabra que se ha vuelto muy común, la "coherencia",
queremos demostrar que somos coherentes ayer, hoy y siempre; por
esa razón, señor Presidente, y señores legisladores, el Bloque de
Izquierda Democrática, no tiene ninguna dificultad en apoyar a
este juicio político, porque nosotros vamos, también, a demos --
trar con argumentos claros, cuestiones fundamentales, en las cua
les el ex Ministro de Defensa del Gobierno del ingeniero León Fe
bres Cordero, había mancillado la dignidad nacional.- Gracias,
señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Calderón. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores legislado
res: el día de ayer, el Congreso Nacional aprobó una resolución
para declarar zona de emergencia a las áreas cafetaleras del te
rritorio nacional, afectadas por el problema de la roya y de la
broca; sin embargo, como fueron los últimos momentos de la se --
sión, no se pudo discutir todo el proyecto. Yo quería, señor Pre
sidente, solicitar que en el punto tercero del Orden del Día, se
ponga un aditamento a la resolución de ayer, sobre este mismo --
problema de los cafetaleros; ya que, hoy hemos recibido a una co
misión general de la Federación Nacional de Cooperativas Cafeta
leras del Ecuador; y, han planteado dos o tres problemas que si
los ponemos también, como una resolución del Congreso, como adi
tamento de lo resuelto ayer, creo que será más conveniente para
proteger los intereses de este gran sector de pobladores de nues
tro pueblo, que tanto hacen a favor de la producción nacional. -
Ese es mi planteamiento, señor Presidente, entonces. Resumiendo
que en el tercer punto del Orden del Día, se nos permita un mo
mento hacer un aditamento a la resolución del día de ayer que to
mó el Congreso Nacional, a favor de los caficultores del país. -
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La resolución fue comunicada ya, entiendo que firmé ya el auténtico, si se trata de aditamento mismo, para enviarla con documento aparte, ; pero es mi deber informarle a la Sala, que hemos despachado la resolución de ayer; sin embargo, está en consideración de la Sala el planteamiento de la Diputada Cecilia Calderón.- Diputado Tinajero. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisladores: -- voy a referirme sobre el Orden del Día, y voy a pedir una modificación del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estábamos tratando el planteamiento hecho por el señor Diputado Granda. Entiendo que por eso es su punto de orden pertinente. -----

EL H. ABAD TINAJERO.- Cuando corresponda, le ruego el uso de la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno Diputado Tinajero. Sin más intervenciones sobre la proposición del Diputado Granda, entonces, vamos a entrar a votar. Los señores diputados que estén de acuerdo con que el miércoles cinco de octubre a las cuatro de la tarde, sea la fecha y hora fijados para la interpelación al ex Ministro de Defensa, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y un señores diputados presentes, cuarenta y siete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el planteamiento, comuníquese así, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tinajero. -----

EL H. TINAJERO ABAD.- Decía, señor Presidente, que voy a pedir muy comedidamente, un cambio en el tratamiento del presente orden del día, para eso se me han permitido los siguientes argumentos, señor Presidente. El día de ayer, el Congreso Nacional recibió en comisión general a tres sectores sociales muy importantes de la República del Ecuador, se hizo presente la clase obrera, representada por el frente popular, ellos hicieron planteamientos muy concretos sobre su problemática. De igual manera, escuchamos los planteamientos del sector social estudiantil, dirigidos por la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, dirigidos por el estudiante Lenín Reyes, Presidente de la FEUE, por voluntad de los estudiantes universitarios del país; y, no se trata de que no tenga el valor moral como el Diputado Camacho

así señaló el día de ayer, con cuyo criterio no puedo estar de acuerdo, porque el Presidente de la UNE Nacional representa la voluntad de los estudiantes universitarios del país, y en nombre y en representación de ellos, hizo los planteamientos en defensa de la universidad ecuatoriana. Escuchamos el día de ayer al Magisterio Nacional, representado por la UNE Nacional, estuvieron aquí con su voz los maestros ecuatorianos, dándonos a conocer la encrucijada de siempre, en la que nos debatimos los maestros de la patria, dándonos a conocer sus problemas, demostrando una vez más la UNE Nacional su trayectoria de lucha, su trayectoria de combate; y dándonos también, salidas a sus problemas. El Presidente de la UNE me entregó públicamente una responsabilidad, por esto es, que yo acojo los planteamientos hechos por el compañero antonio Cañizares, él se refirió a la inconformidad de los maestros ecuatorianos por la marginación en el alza de los salarios a partir de noviembre, y no desde septiembre como es lo procedente. Una vez más el Magisterio relegado, una vez más el Magisterio retirado de las decisiones fundamentales; el Presidente de la UNE, habló de la alfabetización que es un asunto de vital importancia para la vida del país, la alfabetización debe ser tomada en cuenta como una verdadera guerra social, en la que no sólo estamos comprometidos los maestros, la alfabetización significa el trabajo de todos los ecuatorianos, obreros, maestros, soldados, ingenieros, arquitectos, médicos, todo el pueblo habitado del país debe emprender con la gran tarea de la alfabetización, para no dejarla trunca; porque los maestros sabemos que un ecuatoriano alfabetizando, si no continúa su acción vuelve a ser -- analfabeto, debe haber una secuencia en el campo de la alfabetización. Nosotros los maestros queremos dar todo el apoyo al señor Ministro de Educación, queremos dar todas las facilidades para que ojalá el índice de analfabetos llegue a cero por ciento. Los dirigentes de la UNE hablaron del presupuesto para la educación, que se entregue los recursos de un treinta y cinco por -- ciento para la educación; más escuelas, más colegios, más canchas deportivas, más universidades, y tendremos una juventud sana...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse, Diputado Tinajero.--

EL H. TINAJERO ABAD.- Sí, señor Presidente.- Dos puntos y concreto. Frente a ello, la UNE me entregó la responsabilidad de que --

proceda a concretar el llamamiento al ex Ministro de Educación, documento que he depositado en Secretaría, señor Presidente, a objeto de que el ex Ministro, doctor Iván Gallegos Domínguez, nos informe del estado de la imprenta, de esa imprenta de costo millonario, que muy bien en funciones puede servir a la educación del país. Y luego, señor Presidente, para terminar, pido a los honorables diputados, todos quienes son producto del trabajo y de la mística de los maestros, se permita en esta ocasión, un cambio en el punto del Orden del Día. En segundo lugar, para conocer sobre la Ley de Reforma al Impuesto a la Renta, que fue vetada parcialmente por el ex Presidente León Febres Cordero, y que ha sido un requerimiento de la UNE Nacional, conocer, analizar, discutir y resolver sobre este proyecto. Señores diputados, es hora de redistribuir a los maestros en su esfuerzo y en su sacrificio, en homenaje a la niñez y a la juventud de la patria. Ese es el planteamiento, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el planteamiento del Diputado Tinajero, para incluir en el segundo punto del Orden del Día el veto parcial, eso sería al Proyecto Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta. Los señores diputados que estén de acuerdo con ese planteamiento, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y un señores diputados presentes, siete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el planteamiento.- La Diputada Cecilia Calderón había solicitado que se incluya en el tercer punto del Orden del Día, un aditamento para la resolución que fue tomada ayer por el Congreso, sobre los caticultores. Los señores diputados que estén de acuerdo con ese planteamiento, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y un señores diputados presentes, veinte y cuatro a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal, Artículo 575". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el proyecto referido, en su parte resolutive, dice así: "Decreta: Sustitúyase el tercer inciso del Artículo 575 del Código Penal, por el siguiente texto: Los que fraudulentamente presenten y suscriban falsa declaración o documentación encaminada a obtener beneficios cambiarios o monetarios ilícitos, con la sobrefacturación o subfacturación en el Comercio Exterior, serán reprimidos con prisión de tres a cinco años y de la misma manera quienes realicen actos de acaparamiento, especulación o fuga de capitales con divisas extranjeras, a tal efecto se concede acción popular para denunciar estos ilícitos ante las autoridades monetarias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Proño. -----

EL H. PROÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente.- Me voy a permitir hacer tres observaciones al artículo en referencia. Primero, que no hace falta que se refiera a dar acción popular, porque todo delito de acción pública, tiene acción popular; solamente en los delitos de acción privada se requiere para su impulso, acusación particular. Segundo, hace referencia a la tipificación de ciertos delitos como: acaparamiento, especulación o fuga de capitales; pero, señor Presidente, es necesario definir en qué consisten estos delitos. En materia penal no se puede dejar a criterio del juez la interpretación de un delito, no se puede dejar resquicios en materia penal, tiene que haber claridad conceptual. Y, tercero, dice en la parte final el artículo, que a tal efecto se concede la acción popular -no hace falta- y estos ilícitos serán denunciados ante las autoridades monetarias. Si estamos hablando de una reforma al Código Penal, tenemos que referirnos al juez de derecho o de instrucción en materia penal. Estas tres observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. La primera, una observación de carácter formal. Me parece que no es conveniente reformar el Código Penal con un decreto, sugiero a la Comisión que se dicte una Ley Reformatoria del Código Penal. La segunda observación, la primera parte del artículo que se sugiere, es una copia textual de la reforma aprobada mediante la Ley N° 122, publicada en el Registro N° 453, de 17 de marzo del 83. Unicamente

se cambia de tres a cinco años, cuando la ley anterior hablaba de uno a cinco años. La tercera observación, en el artículo que se sugiere, se habla de dos figuras jurídicas completamente diferentes. Considero que, la Comisión debería separar en dos artículos también, diferentes estas dos figuras jurídicas. Otra observación, señor Presidente, el artículo original, el Artículo 575 del Código Penal, se refiere a los delitos para los bienes comprados o adquiridos con reserva de dominio; es decir, que en el Artículo primero, se establecerían dos incisos que se refieren a los bienes comprados, bienes muebles comprados con reserva de dominio. El inciso segundo igual. Luego, saltamos a un inciso en una mezcla inaceptable, en el que se refiere a la falsa declaración o documentación a la sobrefacturación o subfacturación, y también se hablaría de la especulación con divisas; es decir, que en un mismo artículo hay tantas figuras jurídicas completamente diferentes que, yo considero, señor Presidente, que deberían ir en distintos artículos, aunque habría que ver si caben en el mismo Capítulo del Código Penal. Y luego, un apoyo total a las observaciones dadas por el Diputado Proaño. No hay necesidad de la mención de la acción popular para este tipo de delitos, sólo los delitos de carácter privado requieren acusación particular. Es absurdo referirse a las autoridades monetarias para el conocimiento de las denuncias, tiene que ser el juez penal correspondiente. Y finalmente, establecer en la medida de lo posible, porque hay un axioma de carácter jurídico, que trata de evitar las definiciones, para una determinación más clara de los delitos que se establecen en este proyecto. Esas observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: una observación, yo quisiera solicitar que en la pena dice: "Serán reprimidos con prisión de tres a cinco años", que se ponga: "cinco años exclusivamente", porque, generalmente los que tienen más capacidad económica, logran conseguir la pena menor, ojalá sea siempre única. Ese pedido de cinco años.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sí, señor Presidente. Leyendo el texto de la modificación que se quiere hacer al Código Penal, señor Presidente, creo que se trata de cosas diferentes. Si bien se plantea la necesidad de reprimir la sobre y la subfacturación en comercio

exterior, lo cual es totalmente plausible y aceptable; también se habla de los actos de acaparamiento, especulación o fuga de capitales con divisas extranjeras; en el vecino país de Chile en la época de Salvador Allende, se vio exactamente el mismo caso; esto es, se sancionaba con cinco años de prisión a quienes traficaran en divisas. Esto, señor Presidente, si bien le hizo más difícil al negocio, le hizo también muchísimo más lucrativo; porque, creo que ha sido históricamente demostrado, que las medidas coercitivas que tratan de evitar alguna cosa, lo único que hacen es, volverlas más rentables. El mismo caso, pues, lo conocemos en Estados Unidos, con lo que fue la famosa prohibición de bebidas alcohólicas, que lo único que hizo fue crear fortunas muy cuantiosas, con respecto a quienes se dedicaron a ese tipo de especulación. Entonces mucho me temo, señor Presidente, que esta reforma al Código Penal, en la práctica, resulte ser más grave como remedio que la misma enfermedad. Yo creo que, la única manera de lograr detener estos ilícitos es, a través de un manejo económico sano, mientras exista un tipo de cambio que prevalezca a las importaciones en detrimento de las exportaciones, mientras existan sesgos legislativos de tipo antiexportador o de tipo antiimportador; necesariamente, señor Presidente, se darán estas distorsiones en el comercio exterior. Y sería interesante también, que reabilitemos el término especulación; porque especulación, viene del latín y significa especular, eso quiere decir preveer para el futuro. Las personas que pierdan la confianza en nuestra economía y que compren dólares, frente al persistente decrecimiento de nuestra moneda, están preveyendo para el futuro; esto es, están controlando sus inversiones, o que no pierdan su capital por efectos de un desacertado manejo económico del país en que viven...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en observaciones no más, Diputado Andrade, para el proyecto. Le ruego...

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sí, son observaciones con respecto a lo que se habla aquí en forma muy genérica del acaparamiento, de la especulación o de la fuga de capitales. En realidad, señor Presidente, para que pueda haber una concepción clara del asunto, yo sugeriría que dividamos el problema de las sobrefacturaciones y la subfacturación en sí misma, que de acuerdo al sistema cambiario que tenemos en este momento, es de hecho, un problema que se va a presentar y que se ha presentado en todos los sistemas cambia

rios rígidos, y castigemos con tres a cinco años esos sistemas, pero que el tema de la fuga de capitales y el acaparamiento y la especulación, hagamos un análisis, o que la Comisión haga un análisis más exhaustivo para evitar que en vez de solucionar el problema, señor Presidente, lo agravemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Sí, señor Presidente. Para planear una observación en la redacción; porque aquí se dice: "los que fraudulentamente presenten o suscriba.." como que solamente fuera uno el sujeto activo a la infracción que debe cometer dos actos: -- presentarlo y suscribirlo, cuando en la falsedad, en el hecho -- fraudulento pudieran intervenir dos sujetos diferentes, uno el que lo suscriba y otro, el que haga el uso doloso de ese documento fraudulento; por lo tanto, yo sugiero que se cambie la redacción en este sentido: "Los que fraudulentamente presenten o suscriban falsa declaración o documentación, o la alteren, o la suplanten, o la desnaturalicen, porque, esos son los diversos tipos de falsedad de instrumentos a lo que se quiere llegar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor. -----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: la subfacturación y sobrefacturación, en cada caso, es una actividad que perjudica notablemente al erario nacional, y esos dineros van a parar en los bolsillos de las fuerzas económicas del país. Creo que es menester, apoyando la inquietud del Diputado Yanchapaxi, que se determine cinco años sin opción a que se rebaje de acuerdo a las influencias o al dinero que se invierta en la defensa. Que se aumente una multa equivalente al doble del perjuicio que se -- causa al Fisco, y que esos dineros sean destinados a los programas de alfabetización y educación compensatoria en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa. -----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente: que se añada, después de la palabra "extranjeras", la siguiente frase: "esta pena se aplicará sin perjuicio de las sanciones establecidas en otras disposiciones legales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente: todo aquello que signifique evitar el enriquecimiento ilícito, y por sobre todas las cosas, preservar la divisa extranjera en nuestro país, es una ac --

ción loable y el Congreso debe trabajar por ello. Y yo, creo que en este artículo nosotros deberíamos dividir, como lo sugirió el Diputado Andrade, en lo que se refiere a la subfacturación y sobrefacturación, porque ello está claramente indicando cuál sería la infracción por la cual se va a otorgar una multa, una pena. Pero en el otro caso, señor Presidente, es tan amplio, tan ambiguo y se presta a muchas contingencias, e inclusive de carácter político; porque inclusive habla de acción popular. En una acción popular que se basa en una simple denuncia, no hay hechos concretos, no hay pruebas de que existe pues, acaparamiento, especulación. Por un lado. Y por otro lado, por tal razón deberíamos hacer y legislar en una forma perfectamente clara, para que quede estipulado cuándo se hacen acreedores a una pena de tres a cinco años en el caso de acaparamiento, y en el caso de especulación, que creo que no tendría esa relación de pena. Y un tema separado además, tendría que ser la fuga de capitales, puesto que esto implica que toda persona que compre dólares en el mercado y que no justifique su uso comercial, de salud, en caso de salud o estudiantes, etcétera, se trataría de fuga de capitales. Así mismo, que toda persona que tenga depósitos en dólares, está inmerso en el caso de fuga de capitales, y estaría inmerso también en este tipo de multas. Por lo tanto, tendríamos que dejarlo perfectamente establecido, porque lo sabemos, sabemos que este Congreso, que estaríamos nosotros automáticamente prohibiendo depósitos en moneda extranjera en otros países. Por lo tanto, tendríamos que legislar en forma específica en este sentido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pase el artículo a primera.- Continúe, señor Secretario. Perdón.- Diputado Torres.- Un momentito, señor Secretario. -----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, yo quería también una observación a este artículo. Yo entiendo, que para ser concordantes, primero había que establecer los delitos, cuáles son los delitos. Aquí establecen, dice: "sería delito el que presente y suscriba una falsa declaración o una documentación encaminada a obtener beneficios cambiarios o monetarios ilícitos, con sobrefacturación o subfacturación en el comercio exterior -éstos- quienes cometan este delito, serán sancionados con prisión de tres a cinco años". Pero, luego hablan de otros delitos y dice: "quienes realicen actos de acaparamiento, especulación o fuga de capitales con divi -

sas extranjeras". Estos son otros delitos que establece este artículo. De tal manera que, creo que primero debiera establecerse, catalogarse cada uno de estos delitos y luego establecerse la sanción que aquí determina, debiera ser de tres a cinco años, tal como está redactada esta disposición, sólo se entiende que los que incluirían en las fraudulentamente, en la presentación y suscripción de documentos, etcétera, serían los sancionados. Los otros ya no tendrían sanción que quiere establecer este artículo. De tal manera que, la Comisión debiera considerar estos aspectos en la redacción correspondiente para la discusión de este decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro. -----

EL H. HARO PEREZ.- Señor Presidente, la reforma a este artículo 565 que se ha propuesto, del Código Penal, se refiere al Capítulo V De las Estafas y otras Defraudaciones. Aquí se hace referencia en algunos incisos, sobre delitos también que cometen seudos dirigentes de cooperativas de vivienda, que sin estar conformadas legalmente, inclusive, y sin tener las ordenanzas municipales, hacen sorteos de lotes y venta de los mismos. Es fundamental establecer el delito, como se está planteando aquí, porque a más de que las empresas presenten, inscriban falsas declaraciones de documentos encaminados a obtener beneficios cambiarios, considero que esto cae también en el Capítulo II del Código Penal, en el Artículo trescientos veinte y nueve, que dice: "Que serán reprimidos con reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años". En este artículo tampoco se hace referencia cómo se juzgaría a las empresas. Sería necesario establecer aquí que cuando se trate de una persona jurídica, la responsabilidad o sanción recaerá en sus representantes legales, administradores, ejecutivos. Es fundamental que se haga constar eso. De igual forma en el caso de reincidencia, porque no va a ser la primera vez que se cometa este ilícito, es necesario que se haga constar que en el caso de reincidencia, se aplicará el doble de la pena, en estos delitos cometidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, es una cuestión previa, señor Presidente, porque tengo en mis manos el Código Penal, y estamos discutiendo en primera una reforma al tercer inciso, al inciso tercero del Artículo cinco setenta y cinco, y de acuerdo a esta última edición, que aparentemente está al día, el Artículo

quinientos setenta y cinco, no tiene un tercer inciso, lo que -- tiene es solamente dos incisos, y luego, una reforma del 20 de noviembre del setenta y ocho, donde se aditan dos artículos innumerados; de tal manera que, como cuestión previa, yo le rogaría al señor Presidente, que autorice por Secretaría, se dé lectura al Artículo quinientos setenta y cinco, para salir de esta duda, que en lo que a mí respecta, me tiene aquí con una interrogante.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa duda tiene que despejarla la Comisión, señor Diputado, es procedente su observación y la Secretaría la recoge para trasladarla a la Comisión; pero en este momento, no estamos en el debate y recogemos su observación para que la proceda la Comisión correspondiente. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sólo brevemente. Para aclarar la inquietud planteada por el Diputado Moreno. En el Registro Oficial N° 453, de 17 de marzo del 83, está una reforma al Artículo 475, que comienza diciendo: "al Artículo 575 del Código Penal, añádase el siguiente inciso". Es decir, que es un tercer inciso, y lo que está planteando el proyecto, es la reforma precisamente al tercer inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.- En todo caso, esas subrelaciones -- tendrá que dilucidarlas la Comisión correspondiente.- Diputada Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, para solicitar por su intermedio a la Comisión que va a estudiar este proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal, que estudie también al mismo tiempo, los proyectos de reforma al Código Penal, que el Frente Redical Alfarista ha presentado, y que probablemente, este Congreso no tendrá tiempo ni de leerlo. Pero, ya que va a estudiar las reformas al Código Penal, que consideren las que ha presentado el Bloque Legislativo del FRA. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pase el artículo a primera discusión.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el proyecto solamente considera este artículo en sus dos considerandos, dice así: "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que la moneda nacional es el Sucre; que el ocultamiento, acaparamiento, fuga de capitales y otras formas de especulación con las divisas extranjeras, atentan

contra la seguridad económica de la nación y ponen en peligro la permanencia del sistema democrático. Que es necesario prohibir conductas oligárquicas que se realizan en desmedro del bienestar general de la sociedad ecuatoriana.- En uso de sus atribuciones, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente, voy a continuar con algunas observaciones de carácter formal, con la disposición sacramental, si cabe el término, que establece que "se derogan -- las disposiciones legales que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Que se suprima el primer considerando; y finalmente, que los considerandos segundo y tercero se adapten al espíritu completamente diferente que tiene que tener el nuevo proyecto, en base precisamente a observaciones, que no solamente he hecho yo, sino numerosos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pasan los considerandos a la primera discusión, envíe el proyecto, señor Secretario, a la Comisión de lo Civil y de lo Penal con una observación de mi parte, de que la Comisión haga un esfuerzo para reestructurar totalmente este proyecto; de tal manera que, los considerandos y la parte dispositiva, para que realmente sea un proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría convoca al Diputado alerno Hugo Villacres, a fin de que proceda a la correspondiente posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Bancos".-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Permítame acogerme, señor Presidente, a lo que señala el Artículo noventa y uno del Reglamento, y que no admite de la sustentación por parte del proponente de un proyecto de ley. Si usted me autoriza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Empezamos a contar el tiempo. Desde el

inicio de las labores de esta legislatura, hemos tenido el privilegio de oír extraordinarios discursos, extraordinarias preocupaciones por hombres de todos los sectores políticos, que hablan de la necesidad de flexibilizar, de sacudir las reglas de juego que impone el Fondo Monetario Internacional, las críticas a las políticas de ese Fondo Monetario Internacional han sido numerosas, todas muy puntuales, todas muy exactas; pero no se ha dado, señor Presidente y señores legisladores, una puerta de salida para naciones como la nuestra, asfixiadas por esas políticas. El Fondo Monetario Internacional surge en 1947, como una solución económica al problema político de la postguerra, ese Fondo Monetario Internacional era el llamado a normar con políticas rígidas, el comercio entre las naciones del mundo. Logró su objetivo y el mundo empezó a intercambiar en producciones, a crear comercio entre zonas de influencia, entre continentes, gracias a esa rigidez que se impuso cuando fue creado el Fondo Monetario Internacional; sin embargo, ese fondo se anquilosó en su filosofía, no supo comprender que el mundo había cambiado, que ya había empezado a operar con libertad nuevamente en su comercio, y mantuvo su rigidez absurda para la época contemporánea, y si a esa rigidez sumamos la rigidez que impuso el Banco Mundial, creando posteriormente al Fondo Monetario Internacional, si a esa rigidez se suma la rigidez de la banca extranjera que facilitó dineros a los países del tercer mundo, y a nuestro país de manera especial, empezamos a comprender que ante la no evolución de concepto en el Fondo Monetario Internacional, se impone hoy el reclamo que en esta Sala han hecho legisladores de todos los sectores. Ellos, Fondo Monetario, Banco Mundial, banca extranjera, crearon el gran dogal que hoy asfixia a nuestra nación y a otras naciones como la nuestra. Y hoy, a diferencia de 1947, en el Ecuador, en el mundo de las naciones similares a la nuestra, que algunos gozan llamándolas: tercer mundo, se impone una solución política al problema económico. La solución hoy es a la inversa, tiene que darse la solución política para el rescate de nuestros pueblos; pero, señores legisladores, desgraciadamente los gobiernos de nuestros países, no pueden sentarse a la vera de los caminos a esperar que se dé la solución política al problema económico. Los gobiernos como el nuestro, presidido por un hombre lleno de ansias de cambio, tiene inclusive que claudicar en sus aspiraciones, como lo veremos cuando realice

mos las propuestas que ha enviado el señor Presidente de la República, propuesta que hace dos años hubiera hecho palidecer al señor Dahik; pero, propuestas en el fondo realistas, porque los gobiernos tienen la obligación de atender la vida diaria de los pueblos, porque los gobiernos no pueden sentarse, repito, a la vera del camino a esperar que llegue la solución política por parte de las naciones desarrolladas. Los gobiernos tienen que actuar, tienen que impedir que las economías se paraliquen, tienen que aceptar condicionamientos, para que Guayaquil por ejemplo, pueda tener acceso a un crédito de cincuenta millones de dólares del Banco Mundial, para su proyecto de agua potable; y ese es el gran cuello de botella que hay en el reclamo al Banco Mundial, al Fondo Monetario, la complicidad nuestra, la urgencia de seguir viviendo lo obliga a un gobierno, a transigir, o nos forja, como ocurrió en el gobierno de Alan García en el Perú, a adoptar posiciones abruptas, reacciones abruptas, que hoy tienen a su país incendiado y a su gobierno obligado a negociar con aquellos, ante quienes él con valentía pero al mismo tiempo con miopía, se reveló. Esa es la realidad de nuestro mundo económico. Pero, señores, señor Presidente, usted con trayectoria grande y larga, brillante también, de legislador; ustedes, señores legisladores, que representan la voz del pueblo, tienen que admitir que si los gobiernos unas veces deben callar, si unas veces tienen que sacrificar su manera de pensar para evitar que la nación se colapse, los pueblos representados en los parlamentos; sin comprometer al gobierno, tienen la obligación ineludible, impostergable, de actuar; y si los gobiernos callan que los pueblos hablen. Y yo, he querido esta tarde, señor Presidente, invocar a este Congreso constituido por hombres que representan vientos nuevos en la política ecuatoriana: la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, un socialismo que hace historia respetable en este país, una derecha renovada, un populismo que empuja; yo quiero pedirle a este Congreso, que alce la voz a nombre de los pueblos, que este Congreso indique a otros parlamentos de América, a empezar a analizar la gran problemática y el desafío que significa el dogal del Fondo Monetario, del Banco Mundial, de la banca extranjera. Yo creo que hoy como nunca, señor Presidente, esta Quito extraordinaria, que fue Luz de América en lo político, se convierta nuevamente en la luz y antorcha que ilumine a los pueblos de América, a través de sus par-

lamentos, a la redención económica de los pueblos. Yo os invito, legisladores, a adoptar esa posición en defensa de nuestra nación, y eso es lo que tenía que decir respecto de la problemática mundial, continental del tercer mundo. Pero, hablemos de lo nuestro, hablemos de aquello que debemos y tenemos que hacer, señores legisladores, hablemos de la necesidad de modificar con criterio eminentemente ecuatoriano, eminentemente nacional, hablemos de nuestra obligación impostergable de ecuatorianizar el sistema financiero ecuatoriano. Soy de los hombres que a nivel de este Parlamento, estaría en la categoría de los viejos, pero soy de los hombres que tienen tanta fe como el más joven, en el futuro ecuatoriano, en la capacidad de sus hombres, en la capacidad de derrotar a la adversidad, si somos congruentes en nuestra política. Yo creo en la capacidad del hombre ecuatoriano, yo creo en las virtualidades de este pueblo, y demando por ello, actitudes congruentes en cuanto al fortalecimiento de nuestro sistema financiero. Oímos hace dos noches, brillantes exposiciones en cuanto a la problemática del BEDE, oiremos después, exposiciones sobre la necesidad de fortalecer al Banco Nacional de Fomento, talvez después, del Banco de la Vivienda; pero, hablemos hoy de lo que podemos empezar a corregir esta noche en esta Sala, respecto de esa banca extranjera que con criterio dádivoso se presenta ante el mundo, de esa banca extranjera que lleva a un país en crisis como el nuestro, y después nos impone a través de comisiones de gestiones en el exterior, condiciones humillantes para el manejo de nuestra economía. Hablemos, señores legisladores, de la necesidad de corregir esos vicios, vicios que yo creo y lo creo con fe que podemos corregir; y con fe, porque creo en la rectitud de ustedes, porque creo en la rectitud de un hombre viejo como el actual Superintendente de Bancos, a quien considero incorruptible, y que sabe que cuando se pone el dedo en la llaga que ha creado la banca extranjera, si se la pone con valentia, nada ocurre en países que tienen la resolución de hacerlo con fe, porque yo creo que este país sabrá luchar de pie ante el desafío del Fondo Monetario, del Banco Mundial, de la banca extranjera. Yo no creo en el Ecuador de rodillas, yo creo en el Ecuador de lucha, en ese Ecuador que vamos a forjar desde este Parlamento, en ese Ecuador que tendrá que convertirse en ejemplo para otras naciones del Continente, en ese Ecuador que deberá liderar la protesta de los pueblos,

porque la verdad, si esto no constituye crítica, los gobiernos - muchas veces no pueden actuar de acuerdo a lo que creen, porque tienen que conciliar la idea primigénita de la campaña y la realidad muy dura de tener que gobernar una nación como la nuestra, -- con la pesada carga de una deuda externa, tienen que adoptar sus propias políticas, tienen que ecuatorianizar su sistema financiero. No se puede aceptar, señor, que la banca extranjera que nos asfixia de afuera, quiera hoy colonizarnos de adentro. Yo creo -- que los préstamos que generosamente dio esa banca extranjera, a -- llá por los años ochenta al inicio de esta década, y que después fueron reajustados en esas mismas naciones para lograr después de la invasión de los petrodólares, a sus economías en aumento de intereses que cuadruplicaron los intereses originales de nuestra -- deuda; yo creo que, esas naciones si bien lograron con ese aumento de intereses, corregir sus economías, lo hicieron a costilla de los pueblos pobres del mundo, de los pueblos como el nuestro, y se necesita valor para analizar lo que es la banca extranjera -- en el Ecuador, esa banca que pide privilegios de millonarios con capitales de pordioseros. ¿De qué capital extranjero se puede hablar en la banca ecuatoriana? Si vemos, por ejemplo, que el Banco de América tiene un capital de doscientos noventa y ocho millones de sucres, y pólizas de acumulación por dos mil ciento sesenta y seis millones de sucres. El City Bank tiene capital de ochocientos setenta y siete millones de sucres y pólizas de acumulación por ocho mil trescientos cincuenta y cinco millones de sucres. El Banco Holandés Unido tiene un capital de quinientos cuarenta millones de sucres y pólizas de acumulación por cuatro mil ciento dieciocho millones de sucres. El Lloyds Bank, antes Banco de Londres, tiene un capital de cuatrocientos cuarenta y un millones de sucres y pólizas de acumulación por dos mil doscientos -- treinta y nueve millones de sucres, con estos capitales, señores legisladores, en Holanda no hubieran podido poner ni una modesta quesería, con este capital en Londres cerca de Picadilly Circus -- no hubieran podido poner ni un modesto pop del barrio londinés -- con esos capitales. No hubieran podido poner en el Bronx, en los Angeles, una modesta tienda de salchichas, y aquí vienen, lo operan con nuestro ahorro, operan a través de nuestro Banco Central y reclaman privilegios esos ahorros! Legisladores, ahorros ecuatorianos, tienen que ser manejados por manos ecuatorianas y no se --

hable, señores, de las exigencias que se les pone a los nacionales, para que se ponga el Banco Rumiñahui o se cree el Banco del Litoral, se le exige capitales de dos mil millones de sucres, a los otros no se les exigió nada, se les dio todo y reclaman encima, privilegios. Es preciso que mediante esta nueva ley rescate mos para el Ecuador, el manejo de su esfuerzo, de su ahorro, ninguna ley tenga tal vez, más oposición que esta, protestarán los que se llaman capital extranjero y que no son capital alguno; si quieren venir con su dinero a poner aquí un banco con mil millones de dólares, bienvenido; pero no con un capital ridículo, a operar con nuestro sistema de crédito y con nuestro ahorro ecuatoriano, habrá gran oposición, habrá gran oposición de aquellos timoratos que creen que en el Ecuador ocurrirá un cataclismo si se le quita el ahorro a la banca extranjera. Yo les quité las cuentas de ahorro hace veinte años y nada pasó, lo único que ocurrió fue que las autoridades bancarias y monetarias se negaron a comprender que el concepto de ahorro había evolucionado, de la libreta de ahorro de 1970 a la póliza de acumulación, que exprime y explota en 1988. Habrán timoratos que digan: vamos a perder los pequeños tributos que da esa póliza de acumulación, que nuestros tributos se van a dar también en entidades nacionales, y habrá quien diga: se va a ir el capital por medio de esos bancos, y ese es el mejor argumento para destrozarlos, porque han sido y son el mejor vehículo para la fuga de capitales en el Ecuador. Todo eso debemos corregir en ese proyecto, todo eso vamos a corregir en este proyecto, que se vaya el capital que no vive en función de patria sino de lucro, que se vayan los timoratos que no quieren jugarse su vida en estas venditas tierras, aquí nos quedaremos sino por mayoría o minoría los que creemos en la capacidad del pueblo ecuatoriano. Yo creo que, es en época de adversidad cuando se conoce la grandeza de los pueblos, y esta es época de adversidad para nuestra Nación. Yo no creo que los milagros económicos se dan por sí mismos, yo creo que lo hace la resolución de los hombres, de las mujeres y de la Nación. Y, yo creo en el valor, en la tenacidad, en la capacidad del pueblo ecuatoriano. Luchemos de pie, señores legisladores, no temamos a las amenazas de pequeños vi reysuelos de segunda categoría, que a título de embajadores, quienes imponen condiciones al Ecuador, esta es una Nación soberana y que empiecen a entender esos embajadores absurdos, que represen -

tan la noche trasnochada de los dineros malhabidos a costa de -- nuestro pueblo, de las naciones de América. Nos vamos a poner de pie y que el Parlamento ecuatoriano se convertirá en homenaje a -- este Quito del 10 de Agosto, el nuevo faro de redención económica de la América Latina, señor Presidente, señores legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1.- A continuación del numeral 1 del Artículo 173, añádase el siguiente inciso: Las sucursales y agencias de los bancos extranjeros autorizados a funcionar en el país, no podrán recibir depósitos monetarios de plazo mayor, de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Ecuador". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo que acaba de ser leído por Secretaría. Diputado Carmigniani. -----

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Señor Presidente, después de lo que dice: "depósitos monetarios de plazo mayor", que se añada: "de plazo menor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, lemantablemente no se puede intervenir porque sólo hay que hacer observaciones; pero, quiero expresar mi complacencia por el proyecto que ha presentado el Diputado Aspiazu. Yo quiero plantear que en el Artículo primero, también se establezca la prohibición al Banco Central, de entregar crédito a las sucursales de la banca extranjera, ya que se entiende que traen dinero al país y no deben beneficiarse del dinero que pertenece a los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Igual, señor Presidente, quería expresar el apoyo al proyecto, de hacer una observación de carácter formal que también hice en el proyecto anterior, que no reformemos la -- Ley General de Bancos mediante un decreto, sino una Ley Reformatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones que se han planteado, pasa el artículo a primera. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Al final del numeral séptimo del Artículo 215, suprímase la letra y); y a continuación del mismo numeral, añádase el siguiente inciso: Las sucursales y agencias de bancos extranjeros autorizados a funcionar en el país, no podrán emitir las antedichas pólizas de acumulación ni prestar los

recursos provenientes de ellas; y)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Sin ob -
servaciones.- Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La presente reforma entrará -
en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Gran -
da. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, yo quisiera solicitar ,
dado que un nuevo proyecto de reforma a la Ley General de Bancos
es difícil que entre en el Orden del Día, que al final de este --
proyecto, la Comisión considere la inclusión de uno o dos artícu -
los que establezcan ciertas reformas a la composición de los di -
rectorios de los bancos. Quiero plantear que, en esos directorios
exista representación de los trabajadores, de los empleados de --
los bancos, y también representación de ahorristas y cuenta co --
rrentistas, ya que los bancos manejan esos recursos. Y, otra dis -
posición también, en donde el Banco Central tenga mayores atribu -
ciones en el control del destino del crédito que concede a la ban -
ca. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Convendría, señor Presidente, que no mez -
clemos los proyectos, pero en todo caso, una observación formal -
también en el Artículo tercero, que se establezca también que la
presente ley deroga las disposiciones legales que se opusieran a
su contenido, a su texto, aparte obviamente, la vigencia a partir
de la publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, pasa el artículo.-
Los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, los considerandos son los
siguientes: "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que es conve -
niente para la economía del país, canalizar el ahorro a través de
la banca nacional; y en uso de las atribuciones que se halla in -
vestido.- Decreta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos, señores
diputados.- Sin observaciones.- Envíe, señor Secretario, el pro -
yecto, a la Comisión de lo Bancario, Fiscal y de Presupuesto, pa -
ra el estudio y trámite correspondientes.- Diputado Andrade. ----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, únicamente para manifes

tar que desde el punto de vista puntual, no hay ninguna observación que hacer; pero, sí plantear mi profunda preocupación porque hemos asistido a una estupenda pieza de oratoria; pero, los resultados de este decreto pueden ser perjudiciales para los intereses del país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El momento del debate diremos todas las razones a favor o en contra, señor diputado.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencias Nacionales".- El proyecto en mención, en su parte resolutive dice lo siguiente: "Artículo 1.- Sustitúyase el acápite primero del Artículo cuarto de la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencias Nacionales, por los siguientes: Cuando se han producido desastres naturales y haya sido declarado de emergencia nacional por el señor Presidente de la República, la Dirección Nacional de Defensa Civil de acuerdo con las leyes pertinentes formulará un programa de inversiones.- Si se tratase de tomar acciones para evitar la presencia de desastres naturales, el CONADE, en consulta con los organismos públicos pertinentes formulará anualmente el respectivo programa de inversiones.- Los programas de inversiones serán aprobados por el señor Presidente de la República y solicitará su reformación cuando lo considere necesario".- Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco. -----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: la ley que creó el Fondo de Emergencia Nacional, tenía como objetivo fundamental y tiene como objetivo fundamental, preservar un recurso del Estado para afrontar las situaciones de emergencia que sean declaradas; es decir, pretendía establecer un fondo especialmente destinado a este objetivo, y este proyecto de ley de mil novecientos ochenta y tres, fue justamente a raíz de las inundaciones que sufrió el país durante mil novecientos ochenta y dos, y fundamentalmente afectó importantes zonas de producción agrícola de la Costa ecuatoriana, y allí, se evidenció la necesidad de preservar un fondo destinado para las emergencias; pero lamentable -

mente, señor Presidente, en la práctica este FONEN, este Fondo Nacional de Emergencias se ha convertido, especialmente en este último período constitucional, en la caja chica del Presidente de la República, y así lo demuestra el detalle partida por partida de este presupuesto de 1988, cortado al treinta de junio. El total de este presupuesto del presente año asciende a once mil quinientos sesenta y dos millones de sucres, pero si se revisa brevemente el distributivo de este presupuesto, se puede observar que están financiadas todas las obras del país, menos las emergentes; se han construido todas las obras del país pero menos las producto de una catástrofe o una situación de emergencia. Consecuentemente, hasta ahora el FONEN no ha cumplido su objetivo para el cual fue creado; es decir, preservar un recurso para la emergencia, digo, que se ha convertido este fondo en la caja chica de la Presidencia de la República, porque así lo manejó el ingeniero León Febres Cordero. Yo solamente quiero, como elemento para efecto de este análisis, dar las siguientes cifras del presupuesto de FONEN, del 88: total, once mil quinientos sesenta y dos millones de los cuales, dos mil novecientos ochenta y ocho están asignados a la Provincia del Guayas. Cuatrocientos catorce a Los Ríos. Ochenta y cinco millones a Napo. Doscientos cuarenta y nueve a Tungurahua. Sesenta a Zamora-Chinchipe, simplemente para que se vea el extraordinario discrimen de este presupuesto. Pero me temo, señor Presidente, que con el proyecto no se está corrigiendo la grave distorsión del proyecto original, puesto que el artículo vigente -si me permite, señor Presidente- a fin de que los señores legisladores tengan un antecedente... Gracias, señor Presidente.- El inciso primero o acápite primero del artículo cuarto de la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencia Nacional, dice: "El Fondo de Emergencia Nacional, FONEN, será administrado por el Ministerio de Finanzas mediante presupuestos especiales de emergencia para gastos de inversión que serán elaborados por el Ministerio de Finanzas en consulta con los organismos cuyas áreas de influencia hayan sido afectados por desastres. Estos presupuestos serán expedidos y reformados por el Presidente de la República a petición del Ministro de Finanzas". El acápite actual, realmente, mantiene la disposición que sea el Presidente de la República quien apruebe, reforme este presupuesto, la incorporación del dictamen del CONADE, no lo veo fundamentalmente trascendente, que justifique el

proyecto de ley. Con estas observaciones, señore Presidente, que se pretenda y que se considere de que el FONEN cumpla el objetivo previsto en la ley de mil novecientos ochenta y tres, preservándolo, destinándolo exclusivamente para efectos de financiar los desastres naturales que se presenten en cualquier región del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente.- Entiendo que en primer lugar, la referencia legislativa en la exposición de motivos, debe ser a la Ley de Fondo de Emergencias Nacionales, la misma que no corresponde a la referencia de la exposición de motivos a la que se refiere el Decreto Legislativo ciento treinta y seis, de 31 de mayo del ochenta y dos. La ley en referencia, fue publicada en el Registro Oficial 509, del ochenta y tres, ocho, cero, seis y del Decreto 136, de mayo del ochenta y tres. Entiendo que hay una equivocación en la referencia legislativa. Respecto al texto del decreto considero, señor Presidente, que en lugar de hablarse de una sustitución, debería hablarse de un agregado al Artículo cuarto, y yo me he permitido hacer un nuevo texto, que recogiendo el espíritu del decreto presentado por el Honorable Crespo, diría en los siguientes términos: "El FONEN sólo podrá ser utilizado cuando se hayan cumplido los siguientes supuestos: 1) Que exista la declaratoria de emergencia nacional por el Presidente de la República. 2) Que la Dirección Nacional de Defensa Civil, de acuerdo con las leyes pertinentes formule un programa de inversiones; y 3) Cuando previo estudio del CONADE y luego de consulta con los organismos públicos, se tratare de tomar acciones para evitar desastres naturales". Dejo para observación para primer debate, este nuevo texto de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En este artículo sustitutivo, se habla de la formulación de programas de inversiones para el Fondo de Emergencia Nacional; pero, no queda claro cuál es el organismo que debe ejecutarlas. Por lo mismo, plantearía que se diga en el primer inciso: "La Dirección Nacional de Defensa Civil, de acuerdo con las leyes pertinentes, formulará y ejecutará un programa de inversiones". Y así mismo, que se suprima el último acápite de este artículo sustituido o de sustitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores, esta reforma a la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencias Nacionales, tiene su razón de ser en el hecho de evitar justamente lo que algún compañero legislador hacía alusión. Sabemos que la filosofía de la creación del Fondo de Emergencias Nacionales se basa fundamentalmente en precautelar no solamente los desastres, sino que es lo importante la vida humana; por ello, es que he presentado esta reforma a la ley especial, para evitar el alegre manejo de estos fondos. Consta al país cómo se ha manejado estos fondos, no precisamente para evitar la desgracia humana. Conoce el país que estos fondos más bien se han invertido en obras suntuarias, parques, calles, coliseos; esto es lo que trata de evitar esta reforma a la ley especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales. Y, podemos también añadir algo fundamental, las tristemente célebres unidades ejecutoras jugaron con este dinero del pueblo, para hacer politiquería, eso es lo que queremos evitar, queremos organizar; por eso es que, se habla acá de la Dirección Nacional de Defensa Civil como el ente ejecutor, se habla acá del CONADE como el ente planificador, esto en forma muy general, para que los compañeros legisladores, más o menos, tengan un criterio positivo sobre esta ley reformativa que he presentado al Congreso Nacional. Nada más esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente, por tradición en nuestro país ante las emergencias que se han suscitado, no han podido recibir o no han recibido el apoyo gubernamental oportuno, porque de alguna manera, la burocracia significa el engorro de siempre, para que esos dineros a pesar de la emergencia, tengan un trámite tal que cuando acuden al sitio de la emergencia, ya la emergencia ha pasado y ya no existe. Yo considero, señor Presidente, que sería muy importante que la Dirección Nacional de Defensa Civil que tiene sus jurisdicciones provinciales puedan ya ir haciendo un estudio, porque aquí sabemos lo que las emergencias, o cuales son las emergencias que constantemente tenemos que preocuparnos. Una de ellas son las inundaciones, señor Presidente, y en ese sentido sería mucho más provechoso que estos dineros que el Fondo de Emergencia pueda ir hasta cierto punto, aunque esto quitaría su condición de emergentes, de alguna manera a prevenir una acción preven

tiva y no curativa, porque llegar a los lugares donde se ha suscitado una inundación y que sabemos que cada vez que hay un fuerte invierno, se provocan las inundaciones en la Provincia del -- Guayas, conocemos cuáles son los lugares que son afectados, que son lugares totalmente anegados, que las familias tienen que salir y desalojar su hogar; pues, entrar ahí con una acción preventiva, señor Presidente, porque el fondo de emergencias entra a solucionar los problemas de la gente cuando el daño ya está dado, es una acción cuyo dinero definitivamente no llega a quedar, simplemente es un paliativo para solucionar los problemas de salud o desalojo que se han producido en ese momento. Pero, si entramos en una acción preventiva, señor Presidente, estos dineros quedarían para siempre y estaríamos nosotros evitando que año a año, por ejemplo, en el caso de los fuertes inviernos tengamos que invertir ingentes cantidades de dinero, inclusive ya cuando la emergencia ha pasado. El mismo caso de los hospitales, señor Presidente, algunos hospitales que se han declarado en emergencia y que los fondos llegan después de año y medio o dos, después de la declaratoria de emergencia. Por lo tanto, esto no sería muy útil a nuestro pueblo si es que nosotros no tenemos a una institución -- que pueda ser en este caso, la Dirección Nacional de Defensa Civil la que tenga la facultad de atender inmediatamente esto pero en el sitio, no a grandes distancias, no centralizando en algún lugar en el país, donde tengan que analizar, estudiar y formular un programa de inversiones. Señor Presidente, hay que ir a asentar en el lugar donde se considera la emergencia para invertir y darle solución, ahí en el sitio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, este proyecto en su inciso segundo, tiene una redacción contradictoria con su espíritu, porque estamos hablando de la emergencia, la atención inmediata, de súbito, ya. Sin embargo, si me autoriza la Presidencia para dar lectura, el segundo inciso dice: "Si se tratase de tomar acciones para evitar la presencia de desastres naturales, el CONADE en consulta con organismos públicos pertinentes, formulará anualmente el respectivo programa de inversiones". Anualmente no es -- una emergencia. Mi observación es que la palabra "anualmente", se la sustituya por dos palabras: "de inmediato". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----
EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En gran medida, señor Presidente, ya están hechas las observaciones que iba a hacer. En todo caso, considero que el objetivo del proyecto es plausible y debe ser recogido por la Comisión, con la posibilidad de reestructurar el proyecto y elaborarlo en forma más clara y concreta. Aparte de eso, quería mencionar dos hechos eminentemente puntuales: el primero, que se refiere en realidad, a la reforma a la Ley Especial que Crea el Fondo de Emergencia Nacional, publicado en el Registro Oficial 509, de 8 de junio de 1983. En el proyecto se habla del año 1982, creo que la observación ya la hizo el Diputado Proaño, y adicionalmente también, insisto, en la necesidad de que reformemos una ley mediante ley. Finalmente, señor Presidente, como no hay un segundo artículo, quiero dejar constancia también de que debe incorporarse un segundo artículo, con la norma que normalmente se acoge en el sentido que se derogan las disposiciones que se opongan a la ley, y adicionalmente, se señala su urgencia a partir de la publicación en el Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larreátegui. -----

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Señor Presidente, es necesario tomar en cuenta que los desastres no solamente pueden producirse por causas naturales, también pueden presentarse por acción del hombre, y en este sentido, señor Presidente, quiero solicitar que en el segundo inciso de este artículo que se pretende reformar, se quite la palabra "naturales" en el caso. Vayamos concretamente al caso que tiene el país en el sector de la frontera no delimitada. Conocemos perfectamente todos los legisladores y el país, que la Provincia de Zamora-Chinchipe, es una provincia sumamente rica en oro, y este sector que no está delimitado puede ocasionar, por ambición de las partes, un conflicto, que puede suscitarse un desastre, que puede constituir un desastre, donde realmente tiene que ver con las vidas de las personas, por ese sentido, quiero pedir a usted, señor Presidente, hacer esta sugerencia, de que se quite la palabra "naturales", porque la Provincia de Zamora-Chinchipe está en continua emergencia por la situación que acabo de anotar, debiendo tomar en cuenta esto el Gobierno, para empezar a construir la carretera que enlace al Cantón Nangaritza que va por la Cordillera del Cóndor hasta Zumba, y definitivamente así organizar las fronteras vivas en el cordón fronterizo no delimitado. --

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, yo creo que la intención de esta reforma, es buena; pero en la práctica, hay que tomar en cuentas los razonamientos que hizo el Diputado Lapentti, porque cuando se deja en manos de organismos burocráticos este tipo de emergencias que se presentan en las diferentes provincias y localidades, jamás se resuelve. Por eso, presento la siguiente observación al proyecto, para que quede así: "Cuando se han producido desastres naturales y haya sido declarado en emergencia por el señor Presidente de la República... " Es decir, que se suprima ahí "emergencia nacional", porque puede haber una emergencia provincial o una emergencia cantonal. Sencillamente que diga: "...de emergencia por el señor Presidente de la República, la Dirección Nacional o Provincial de Defensa Civil..." porque si dejamos que la Dirección Nacional de Defensa Civil entre a analizar problemas de cantones y de provincias, jamás llegaría la programación que se quiere. Entonces, que quede: "La Dirección Nacional o Provincial de Defensa Civil en coordinación con los organismos públicos respectivos, de acuerdo con las leyes pertinentes, formularán un programa de inversión". Y digo que, en esta parte deben considerarse los organismos públicos, porque debemos fortalecer, señores legisladores, a los organismos autónomos, como municipios y consejos provinciales, las obras que se hacen sin considerar el criterio de estas entidades, jamás tienen el apoyo de las mismas y tienden a fracasar, y planteo que en el siguiente acápite se lo redacte de la siguiente manera: "si se tratase de tomar acciones para evitar la presencia de desastres naturales, los organismos públicos pertinentes formularán el respectivo programa de inversiones y lo pondrán en consideración del CONANDE, para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo", y lo digo esto, porque pienso que en este país debe irse cambiando el concepto de planificación, generalmente, mejor dicho, casi siempre la planificación viene de arriba hacia abajo y se la hace en los escritorios, sin considerar los criterios de los organismos seccionales; por eso, lo que se busca como resultado de la planificación al final del período para el cual se ha planificado, sale disparado hacia otro lugar, no se encuentra el resultado. Entonces, son los organismos o deben ser los organismos seccionales, quienes planteen las programaciones y

la pongan en consideración del CONADE, para que de esta manera haya coherencia en la solución de los problemas. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lapentti. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente, que en este caso si es que la Dirección Nacional de Defensa Civil es la que va a responsabilizarse por esta acción, que tenga una estrecha vinculación con organismos internacionales, que como la AID, tienen y disponen de fondos para la prevención de desastres, más no para atender ya cuando el desastre se ha dado. En todo caso, esto nos podría, a nosotros, encaminar a que estos fondos no sean simplemente dilapidados en atender solamente emergencias, sino también la prevención de ellos, señor Presidente, y quede además, que son fondos que están a la disposición, y que si no se los usa, pues se está desperdiciando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edison Chávez. -----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, señores diputados, quisiera hacer una pequeña observación, fruto de la vivencia y la realidad del sismo anterior. Fui dirigente de Defensa Civil en el sector del Chaco, donde fue afectado por el sismo. Tuvimos una experiencia negativa de la Junta Nacional de Defensa Civil, en virtud de que, y es de conocimiento público, de que había asignado una suma de ciento veinte millones de papeles; pero, lo que realmente se entregó fue dos millones para el sitio central del sismo. En tal virtud, yo considero que son los organismos seccionales, en este caso los municipios, los que conociendo la realidad de la zona, podrían intervenir directamente en la solución de los problemas. Prueba de ello es, señor Presidente, de que actualmente existen carpas que están almacenadas en los cuarteles de la localidad y existe un grupo humano de asentamientos en los sectores del Sumaco y del Alto Coca, que la semana anterior visitó el señor Subsecretario de Bienestar. Y tienen conocimientos de esta denuncia que ya hemos hecho, y que realmente viven en condiciones inhumanas, mientras todavía Defensa Civil tiene guardados las donaciones que hicieron los Estados Unidos de Norteamérica. En tal virtud, mi observación a este artículo sería, de que sean también los organismos seccionales a más de la Dirección Nacional de Defensa Civil, los que intervengan en el caso de los desastres naturales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas ... Perdón, Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, en la redacción del inciso primero, dice: "cuando se han producido desastres naturales..." lógicamente la palabra "naturales" omite otros factores que pueden causar un desastre que puede ser por acción del hombre o de fuerza mayor o caso fortuito. En tal virtud, porque considero que el artículo debe ser amplio, sugiero que se agregue a partir cuando se han producido desastres: "tales como accidentes, terremotos, inundaciones y otros que provengan de fuerza mayor o caso fortuito". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pasa el artículo a primer debate.- Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Siendo ese el artículo único del presente proyecto, pasamos inmediatamente a los considerandos.- Señor Presidente, son los siguientes: "El Congreso Nacional.- Considerando Que en el territorio ecuatoriano se producen una serie de desastres naturales tales como: inundaciones, sequías, deslaves, etcétera, que ocasiona una serie de víctimas y daños irreparables, muchos de los cuales se puede superarlos a través de una acción planificadora por parte de los poderes del Estado.- Que se ha desvirtuado el objetivo por el cual fue creado el Fondo de Emergencias Nacionales, siendo urgente una revisión del mismo, a fin de canalizar hacia los objetivos propios de una emergencia.- En uso de las atribuciones en que se halla investido. Decreta:". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Señor Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en el primer considerando, debería en realidad señalarse solamente una serie de desastres y quizá o incluir otras denominaciones, como las que aquí se han señalado, porque no están todas. O mejor suprimir la ejemplificación, porque esto nos puede traer también algún problema de interpretación futura. Por lo tanto, que se diga en términos generales, en el primer considerando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Que se haga una mejor redacción de los considerandos, señor Presidente. Por ejemplo, en el considerando segundo lo correcto es: "el objetivo para el cual fue creado" y no "el objetivo por el cual". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larreátegui. -----

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Solicito, señor Presidente, que se añada un considerando que diga de la siguiente manera: "Que en la Provincia de Zamora-Chinchipe, se encuentra un sector de la frontera no delimitada, por la inexistencia del divortium aquarum entre las aguas del Santiago y del Zamora". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, el inciso primero del considerando debe guardar relación con la observación que formulé anteriormente; por eso, muy comedidamente solicito como observación para la Comisión, que a partir de "desastre", se defina aquella que yo indiqué. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón. -----

EL H. GARZON FLORES.- Redacción, señor Presidente. En el considerando primero que dice: "en territorio ecuatoriano se producen una serie de desastres naturales por causas naturales y sobrenaturales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, en el primer considerando, parece que se ha deslizado un error de escritura, se refiere a la penúltima línea de este considerando, que dice: "muchos de los cuales se pueden superarlos a través de una acción planificadora", debería decir: "de una acción planificadora por parte de los poderes del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones que se han formulado, pasan los considerandos. Envíe el proyecto, señor Secretario a estudio de la Comisión de lo Laboral y Social.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cambios Internacionales, Artículo 17".- El proyecto en mención, en la parte resolutiva dice lo siguiente: "Reformase el Artículo 17 de la Ley sobre Cambios Internacionales, por el siguiente: El Banco Central del Ecuador, a través de las oficinas de cambios, sancionará con una multa equivalente en sucres al triple de las divisas que se pretendieron obtener o se obtuvieron, en todos los casos en que se esta --

blezcan diferencias de precios entre lo declarado y lo efectivamente importado o exportado, por exceso de cantidad o valor, sobre el margen de tolerancia que hubiere fijado la Junta Monetaria, salvo que se compruebe de manera plenamente satisfactoria que dicho excedente no es imputable a culpa o dolo del importador o exportador.- En los casos a los cuales se refiere este artículo, el Banco Central del Ecuador no concederá divisas para la cancelación de las diferencias por excesos.- Igualmente, tratándose de infracciones relativas al acaparamiento, especulación o fuga de capitales con divisas extranjeras, la autoridad monetaria podrá incautar dichas divisas sin perjuicio de las sanciones constantes en el Código Penal.- El producto anual de las multas recaudadas por los conceptos arriba enunciados, será distribuido de la siguiente forma: cuarenta por ciento para el financiamiento del Banco Central del Ecuador, y el sesenta y cinco por ciento restante se acreditará a la Cuenta Unica del Tesoro, de modo que sirva para el financiamiento anual de los presupuestos de la Honorable Junta de defensa Nacional y de la Función Jurisdiccional por partes iguales". Hasta allí el artículo del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Andrade. -----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, yo agradecería que se lea el Artículo diecisiete, tal como está en este momento, con su venia, a Prosecretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del señor Diputado Andrade, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 17.- Importaciones no autorizadas.- Cuando las mercaderías llegaren sin permiso de importación o cuando de acuerdo con la Ley y Reglamento de Cambios debiera considerarse como desprovistas de permiso y los interesados quisieran retirarlas de las aduanas, deberán pagar en el Banco Central del Ecuador, la multa que les hubiere impuesto el Departamento de Cambios, de conformidad con este artículo. Las aduanas de la República no podrán autorizar el despacho de las mercaderías importadas sin que se les presente un permiso especial del Departamento de Cambios del Banco Central, el cual no podrá expedirlo sin que el interesado hubiere pagado la multa que se le haya impuesto de acuerdo con este artículo. La autoridad aduanera que hubiere permitido el despacho de mercancías importadas, sin --

que se le haya presentado previamente la respectiva autorización del Departamento de Cambios del Banco Central, será sancionada por el Ministerio de Finanzas, con multa de ciento a cinco mil sures, según la gravedad de la falta y con la destitución del cargo en caso de reincidencia. Estas mismas reglas se aplicarán cuando las mercancías llegadas sean de una clase diferente a la especificada en el permiso. Se exceptúan de estas sanciones, únicamente en los casos de simple cambio de párrafo en el aforo aduanero, siempre y cuando la mercadería llegada no sea de la misma clasificación de la declarada en el permiso. Las importaciones a que este artículo se refiere, no serán reembolsables por el Banco Central, y el valor de las mercaderías respectivas podrá ser pagado únicamente mediante divisas obtenidas en el mercado libre de cambios, más una multa adicional a juicio del Departamento de Cambios del Banco Central, no menor del diez por ciento ni mayor del cincuenta por ciento del valor CIF de las mercaderías importadas, tratándose de mercaderías de importación prohibida o incluidas en la lista dos. El valor CIF se calculará a base del tipo de venta del dólar en el mercado libre. De las sanciones que se impusieren las oficinas respectivas de la Subgerencia de Cambios, se podrá apelar ante el Gerente General del Banco Central del Ecuador, el fallo de este, será susceptible del recurso de tercera instancia ante la Junta Monetaria. Los recursos deberán ser interpuestos por escrito dentro de los ocho días subsiguientes a la fecha de recepción de la notificación con las sanciones y resueltos, a más tardar, hasta treinta días después de la fecha en que se los interpuso, cuando se trate de apelación ante el Gerente General y dentro de los sesenta días posteriores, en los casos de recursos de tercera instancia ante la Junta Monetaria. En las resoluciones que debe expedir como tribunal de tercera instancia, la Junta Monetaria podrá aplicar el criterio o despacho del permiso de importación. Las infracciones a que se refiere... " -----

EL H. ANDRADE GANDARA.- El pedido se debe a lo siguiente, señor Presidente y señores legisladores, en el actual artículo diecisiete, hay algunos puntos que no son recogidos por esta reforma. Por ejemplo, en los dos últimos incisos, se habla del método, del recurso para reclamar en caso de que hubiere habido error o se sienta perjudicada cualquier importador o exportador, por sus intereses en primer lugar. En segundo lugar, es importante, como estamos ha

blando de un tema técnico, digamos así, señor Presidente, se habla que el Banco Central del Ecuador no concederá divisas, allí también esta explicando en qué forma tiene que manejarse la concesión o no concesión de las divisas. En tercer lugar, no se puede conceder divisas cuando la importación se hace por un monto menor o cuando la exportación se hace por un monto menor, porque ahí se ría al revés, tendría que devolverse las divisas al Banco Central; entonces, yo sugeriría por último, señor Presidente, aquí se habla de - con su venia para leer- "igualmente tratándose de infracciones relativas al acaparamiento, especulación o fuga de capitales". Esto es en concordancia con el artículo del Código Penal, creo que el quinientos setenta y cinco, que analizamos hace un momento. Entonces, yo sugeriría que, con las observaciones que se hicieron al artículo anterior del Código Penal, la Comisión recoja las partes que se están dejando sin analizar y sin concluir en el Artículo diecisiete, tal como se presenta ahora y no como estaba antes, y que se analice en qué casos específicos; porque, puede darse el caso y aquí mismo lo dice, señor Presidente, "que cuando el excedente no sea imputable a culpa o dolo del importador o exportador" entonces, significa en la práctica que si es que no es imputable, porque ha habido un problema de importación o de exportación, las divisas tienen que ser atribuibles, no es posible que aunque no sea culpa de él, pague; porque, equivaldría a decir, bueno, aunque no tanga la culpa, va preso. Así es que yo sugeriría, que se analice en forma muy puntual, tanto el Artículo diecisiete anterior, como las reformas que se quieren hacer para efectos de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, respecto a este artículo, yo me permitiría sugerir que, entre los partícipes del producto de las multas recaudadas se incluya a la Policía Militar Aduanera, en la necesidad de dotarle de recursos a esta insitución a fin de que cumpla en mejor forma las funciones que le han sido asignadas por la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, me parece que luego de la lectura del Artículo diecisiete vigente, de lo que se trata es de una ley sustitutiva al Artículo diecisiete, y no de una reforma a ese artículo; en todo caso, me parece a mí que debería to

marse en cuenta algunas disposiciones, algunas cuestiones muy puntuales que están en el Artículo diecisiete vigente, para que no se los deje a un lado, porque si bien es verdad, lo que se pretende con esta ley es definitivamente, enmendar ciertas cuestiones que están produciéndose en los últimos tiempos y es muy plausible; pero, también es indispensable reconocer que del Artículo diecisiete vigente, constan aspectos que deben mantenerse. En este sentido, sería mi observación además, que se solicite para el trámite, señor Presidente, una exposición de motivos que nos permita analizar los pormenores, la fundamentación de estos proyectos de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.- Veo que en el proyecto se está tomando en cuenta como reforma integral del Artículo diecisiete, la reforma constante en el Registro Oficial 255, de 22 de agosto del ochenta y cinco, solicitaría por su intermedio, que Secretaría lea la reforma con objeto de poder analizar más concretamente la reforma planteada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe una reforma posterior al artículo que fue leído con anterioridad en la siguiente Ley Reformatoria de la Ley Sobre Cambios Internacionales, que dice así: "Artículo 1.- Sustitúyense los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Ley Sobre Cambios Internacionales y sus correspondientes reformas por los siguientes: Artículo 17.- El Banco Central del Ecuador a través de las oficinas de cambios, sancionará con una multa equivalente al ciento por ciento del valor de las divisas que se pretendieron obtener o se obtuvieron en todos los casos en que se establezca diferencias de precios entre los declarado y lo efectivamente importado, por exceso de cantidad o valor, sobre el margen de tolerancia que hubiere fijado la Junta Monetaria; salvo que se compruebe de manera plenamente satisfactoria, que el excedente no es imputable a culpa o dolo del importador; en los casos a los cuales se refiere este artículo, el Banco Central del Ecuador no concederá divisas para la cancelación de las diferencias por exceso". -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- De tal manera, señor Presidente, que había un poco de confusión por la lectura que dio la Secretaría, en virtud de que el Artículo diecisiete está totalmente reformado y la disposición vigente es la que acaba de leer la Secretaría. En

realidad, en el inciso primero del proyecto que reforma el Artículo 17, únicamente se le agregan ciertas expresiones cuando se habla de una multa equivalente al ciento por ciento del valor, el proyecto añade en suces y se refiere no al ciento por ciento, sino al triple de las divisas. Y finalmente, aparte de la exportación, de la importación, se refiere también a la exportación. Esas son las únicas reformas a las que se refiere el inciso primero; sin embargo, yo considero, señor Presidente, que inclusive con los añadidos, el artículo vigente está mucho más claro y mejor redactado. En cuanto se refiere al segundo inciso del proyecto, es exactamente una copia del inciso segundo vigente; de tal manera que, no hay ningún cambio ni siquiera de una coma, no reforma sino que transcribe el inciso segundo. Lo nuevo en el proyecto es el inciso tercero y también el cuarto. Yo personalmente veo, señor Presidente, que fundamentalmente el inciso cuarto está muy mal redactado, y sugeriría a la Comisión que haciendo un análisis integral del proyecto y del artículo, tal como se plantee, se reestructure el proyecto y se lo redacte mejor, inclusive por ejemplo, lo que se refiere al destino de las infracciones y de las sanciones, se establece un destino del treinta por ciento para la Junta de Defensa Nacional y un treinta por ciento para la Función Judicial; pero inclusive en el proyecto eso está obscuro. De tal manera que, señor Presidente, en términos generales plantearía una reestructuración del proyecto con las observaciones que se han recibido; pero específicamente, a la disposición vigente actualmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente.- La exposición del Honorable Rodríguez me inhibe de insistir en el comentario que iba a hacerle, realmente se trata de simples reformas superficiales y la única incorporación al texto, es del inciso tercero en concordancia con lo que acabamos nosotros de leer el proyecto de reformas al Código Penal en el Artículo cinco setenta y cinco, pues inclusive los dos proyectos de decreto son auspiciados por los mismos señores legisladores; en ese sentido, yo opinaría que las observaciones al proyecto de reforma al Código Penal, sean incorporadas en la parte pertinente a este nuevo proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sí, señor Presidente. Con esta explicación

que creo que de alguna manera nos ha abierto lo ojos, la observación que yo haría es, solicitar al Banco Central que la Comisión pertinente solicite al Banco Central cuál ha sido el resultado del cobro del ciento por ciento; porque aquí se habla de dos cosas que pueden ser contradictorias o contraproducentes. En primer lugar, se habla de una multa equivalente en sucres, si es que asumimos en un determinado momento lo motivos del tipo cambiario, que el mercado de la calle puede ser muchísimo más alto que el mercado de intervención del Banco Central, puede suceder que al pagar en sucres el importador o exportador, que de alguna manera no ha actuado con corrección, se beneficie, lo cual sería un problema. Y lo otro, creo que hablar del triple de las divisas que se pretendieron obtener o se obtuvieron, significaría en la práctica un problema de cobro para el Banco Central, porque yo tengo la seguridad que si hacemos la consulta pertinente al Banco Central, habrán tenido dificultad para lograr el ciento por ciento que está en este momento planteado en el actual artículo diecisiete. Entonces, sugeriría que antes de subir ligeramente al triple esta multa, se la estudie y se la analice a ver si es que efectivamente con el ciento por ciento ha habido un resultado favorable como para el Banco Central. Nada más, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez. -----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Quiero hacer referencia al cuarto inciso de este Artículo diecisiete reformado y en lo que señala a los organismos beneficiarios del producto anual de esas multas, quisiera que se tome en cuenta también, a los centros de rehabilitación penitenciaria, ya que realmente la situación crítica en la que viven esos centros, amerita que se incluya, que el fruto de esta multa permita la rehabilitación adecuada de estos centros, ya que actualmente en el país estos centros son de perfeccionamiento del robo, no centros de rehabilitación como todos conocemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor. -----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente y colegas legisladores, coincidiendo plenamente con lo expuesto por el Diputado Edison Chávez, quiero decir que en días anteriores hubo un conato de levantamiento de los presos del Penal García Moreno, en protesta contra las condiciones infrahumanas en que viven, al trato despótico, descortés de que son objeto y a la demora del tratamiento de sus casos en la Función Judicial; tuve yo la suerte de asistir

al centro penitenciario y conversar con los detenidos, ellos muy caballerosamente y con mucha nobleza depusieron su actitud de hecho, a condición de que la Corte de Justicia, Ministerio de Gobierno y el Congreso Nacional, oigan primero y atiendan sus pedidos. He cumplido yo con la misión y he entregado, en el caso del Congreso, a usted, señor Presidente, el correspondiente petitorio; pero se trata, señor Presidente, de que el Congreso Nacional tiene que comenzar a dar solución a estos acuciantes problemas sociales. Sabemos que hay detenidos que deben pagar alguna culpa, que han cometido delitos, pero debemos considerar también que estos ciudadanos son producto de una sociedad injusta, de una sociedad de explotación y que muchos de ellos cometen delitos obligados por las circunstancias, porque tienen que mantener una familia y tienen que sobrevivir. Compartiendo, repito, con el criterio del Diputado Chávez, quiero sugerir que en el último acápite en lo que se refiere a la distribución del producto de estas multas, se diga claramente que el cuarenta por ciento que se destina a la capitalización del Banco Central la mitad, el cincuenta por ciento se destine a la construcción, al equipamiento de los centros de rehabilitación penitenciaria, a fin de que estos se constituyan en lo que su nombre dice: centros de rehabilitación y no centros de perfeccionamiento del crimen, y centros en donde se resiente más a estos miembros de la sociedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres. -----

EL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente, en el último inciso se sugiere que los fondos que se recauden con estas multas, sirva para el financiamiento anual de los presupuestos de la Junta de Defensa Nacional y de la Función Jurisdiccional por partes iguales, se solicitó ya por algún otro legislador, que se incluyera también como beneficiario a otra institución. Yo sugiero, señor Presidente, que la Comisión solicite al Banco Central, las recaudaciones que se han hecho en años anteriores con relación a las multas establecidas por esta disposición legal y que se vea si conviene o no la distribución para tantas instituciones, porque de ser tan pequeña la multa, probablemente no beneficia a ninguna, y como consecuencia no hemos sacado un provecho o desarrollo para esas instituciones. De tal manera que, se tome en cuenta ese monto para que en la discusión del siguiente se vea lo que convenga para una o más instituciones este beneficio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones que se han formulado, para el artículo a primera discusión. Continúe, señor Secretario con los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto son los siguientes: "El Honorable Congreso Nacional.- Considerando.- Que es necesario actualizar la legislación nacional, que las divisas extranjeras constituyen un bien escaso y de carácter estratégico para el desarrollo nacional.- Que es preciso complementar los instrumentos legales tendientes a reprimir los delitos de manejo fraudulento o especulativo de las divisas extranjeras tipificados en el Código Penal Ecuatoriano.- En uso de sus atribuciones, Decreta:" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Brevemente, que los considerandos se adapten al espíritu de la reforma, porque no encuentro mucha concordancia, que se suprima el considerando primero que no tiene ningún sentido en un proyecto de esa naturaleza. Y finalmente, señor Presidente, insisto en que la ley se reforme mediante un proyecto de ley y no mediante un decreto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones que se han formulado, señor Secretario, envíe el proyecto a estudio de la Comisión de lo tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- El siguiente punto del Orden del Día. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Vial de Manabí".- El proyecto en su parte resolutive, dice así: "Artículo 1.- Créase el Fondo Nacional de Manabí que será administrado por el Consejo Provincial de Manabí para la construcción de caminos vecinales en todo el territorio provincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Flor. -----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero ser yo el primero, el que salude con beneplácito este proyecto de ley, porque la Provincia de Manabí es asiento de un importante sector social de la patria ecuatoriana, porque la Provincia de Manabí tiene además recursos grandes, porque Manabí, además es tra-

dición dentro de la historia ecuatoriana. Además, señores, siendo tan importante esta provincia, ha sido sistemáticamente postergada por los gobiernos anteriores, no se le ha dado la atención que se merece, como no se ha dado también, atención a otras provincias de la patria. Esta provincia gloriosa es objeto de mucho respeto y cariño, por mi provincia la Provincia del Chimborazo, igualmente postergada, señores legisladores, y muy conocidos motivos es que Chimborazo ya no es reducto de la derecha, Chimborazo se ha declarado definitivamente una provincia izquierdista. En consecuencia, los gobiernos que se han sucedido no han dado la atención que se merece mi provincia. Siendo también, chimborazo, una provincia postergada y llena de necesidades en infraestructura vial, quiero sugerir al Congreso que este artículo primero sea reformado, tomando en cuenta también a la Provincia de Chimborazo en parte proporcional a su extensión territorial, con la hermana Provincia de Manabí; y, que este artículo diga: "Créase el Fondo Nacional de Manabí y Chimborazo, que será administrado por los respectivos consejos provinciales, para la construcción de caminos vecinales dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales..." con lo que se haría justicia, señor Presidente y señores legisladores, a una importantísima provincia, también, como es Chimborazo llena de problemas con un porcentaje de población campesino indígena que ha sido preterido por siempre.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al comienzo de artículo, hay un error: "créase -dice- el Fondo Nacional de Manabí". El Fondo Vial, yo creo que es un error mecanográfico que se ha cometido, no puede ser Fondo Nacional de Manabí. sino, Fondo Vial como dice el título. Diputada Elba González.

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente, señores legisladores, la Provincia de Manabí con un millón ochocientas hectáreas de superficie, cuenta con abundante recurso de producción que están subutilizados por falta de facilidades para el transporte de los productos desde los centros de producción hasta los mercados, puesto que, carece de caminos vecinales en suficiente extensión para servir a todas las comarcas manabitas. Señor Presidente, Manabí ha sido la provincia montubia del país, y nosotros los manabitas no lo hemos tomado como un estigma, el que se diga que el hecho de tener Manabí el setenta por ciento de su población en los campos produciendo para los manabitas y para los ecuatorianos, haya

sido un hecho de vergüenza. Nosotros nos sentimos profundamente orgullosos de ser campesinos, de origen campesino y de labrar la tierra. Pero qué ha pasado. Que Manabí, señor Presidente, tiene treinta años de abandono, venga la culpa de donde venga, y no es este el momento para analizar el pasado, sino, es el momento para afrontar el presente, y ese presente, significa que Manabí tiene estudios de seis mil kilómetros vecinales a lo largo y ancho de toda su provincia, que todas las tierras manabitas bajas por falta de riego también, están improductivas; que todas las tierras manabitas altas, también producen, porque según el informe del Ministerio de Agricultura, Manabí es una provincia favorecida por la luz; por lo tanto, en las tierras en donde hay más luz hay mayor producción, de allí que la producción camaronera y la producción agrícola manabita, siempre ha sido generosa; es decir, que no es que Manabí es una simple provincia ni es una provincia entre tantas, es una provincia especial por este hecho importante dentro del desarrollo agrícola. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, yo llamo a la conciencia de cada uno de nosotros, que lo que tenemos que hacer es dar producción y, cuando hablamos de los caminos vecinales para que la producción no se quede en los centros de ella, para que la producción no se pudra, para que el campesino no sea perjudicado, y cuando hablamos de fuentes de trabajo, estamos hablando de caminos vecinales; porque los caminos vecinales conllevan a detener al agricultor en sus tierras; porque paradójicamente, Manabí tenía hace un año o dos años, un setenta por ciento de su población campesina, pero ahora, esa población ha bajado y estamos en un sesenta y dos por ciento; y ha bajado porque el campesino, señor Presidente, no tiene la facilidad de los caminos vecinales, porque teniendo los caminos se lleva el agua a lomo de mula o se lleva el agua en carro, se lleva la luz, y por último, se alumbra con velas; pero el hombre tiene cómo salir al centro a adquirir sus insumos, adquirir sus necesidades prioritarias, a salir a un hospital, a salir a la ciudad. Señor Presidente, por eso, yo apelo a la sensibilidad de los compañeros, y que se considere que este fondo vial hecho expresamente para Manabí, quede en la provincia, para que de una vez por todas, las cosas repartidas no vayan a dejar sin terminar obras, obras inconclusas por todas partes. Que una vez que Manabí termine su problemática de caminos vecinales, este fondo pueda servir

para todas las otras provincias hermanas de la Costa y las provincias hermanas de la Sierra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco. -----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: indudablemente la iniciativa de los legisladores de la Provincia de Manabí se fundamenta en el hecho de que la realidad de esa provincia le falta mucha inversión en vialidad, y que como se ha dicho, su extensión no permite tener vías de comunicación aceptables. Pero, esa realidad no es exclusivamente de la Provincia de Manabí, es una realidad nacional. Y como aquí se ha dicho, Chimbo^{ra}zo, Tungurahua, Loja y todas las provincias del país están en iguales circunstancias. Yo creo, señor Presidente, que indudablemente la creación de un fondo, un recurso especial para Manabí tiene objetivo y tiene sentido dependiendo de la generación del recurso; es decir, cuando se trate efectivamente de un ingreso real. Cuando vayamos a leer el Artículo primero, haré las puntualizaciones, el Artículo segundo haré las puntualizaciones sobre las fuentes de financiamiento. Sobre el primero, señor Presidente, este fondo y la responsabilidad del Consejo Provincial de Manabí, del aspecto de vialidad, de alguna manera trastoca, modifica el sistema de planificación nacional del país. El Ministerio de Obras Públicas, es una entidad responsable de la vialidad en el país, y se entiende que, el ministerio actúa bajo la planificación, bajo una organización y bajo una planificación que conlleva, y desde el inicio, en base a los estudios, estudios de factibilidad y ejecución. Es el Ministerio de Obras Públicas quienes a través de organismos internacionales de desarrollo pueden presentar, y de hecho ha presentado proyectos de financiamiento para planes maestros de vialidad en las diferentes órdenes de carreteras, y fundamentalmente también, para las carreteras de tercer y de segundo orden. Consecuentemente, que la Comisión analice el acuerdo, para que no exista lo que se ha venido siempre denunciando y observando en el país, la proliferación de que todos los organismos hagan de las mismas actividades. Creo que, el robustecimiento del Ministerio de Obras Públicas en el campo de la vialidad, responde a un sistema de planificación central y responde, a un manejo mucho más articulado y técnico, de los escasos recursos que dispone la vialidad en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- No he solicitado el uso de la palabra, pero, quisiera ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estaba anotado por eso. Perdón, señor Diputado.- Diputado Félix López. -----

EL H. LOPEZ MACHUCA.- Señor Presidente, reciban ustedes el saludo fraterno de la Provincia de El Oro. Hemos tocado con el dedo la llaga en que vive nuestro país y entendemos que ha sido un problema que ha venido arrastrándose a lo largo de la historia de nuestro país, los caminos vecinales. Definitivamente entendemos que, los gobiernos se han preocupado más bien de las zonas de consumo y se han despreocupado de las zonas de producción. Nosotros creemos que el Gobierno actual debe emprender un programa nacional -- que permita solucionar todos estos defectos que se han venido dando a lo largo de muchos años. El Oro no podía quedar aparte de la situación en que vive el Chimborazo y que viven otras provincias. El Oro, no puede quedarse a un lado ni puede quedarse al margen de una ley que va a beneficiar con fondos provenientes de nuestro país. El Oro necesita definitivamente, mejorar sus caminos vecinales para poder mejorar su producción agrícola. Machala como capital bananera del mundo, El Oro como una de las principales zonas de café y de cacao, tiene la necesidad de ser integrada a este proyecto vial. Nuestro saludo a las provincias hermanas y expresamos el respaldo a todo proyecto que beneficie a todas las provincias; pero, entendemos que El Oro también necesita un cupo, que ahora es la oportunidad que las zonas productoras se las atiendan, y que dejemos a un lado las obras monumentales, los grandes elefantes blancos que en definitiva, favorecen solamente a los sectores urbanos. La zona rural necesita la atención de este Gobierno, y aspiramos a que el doctor Rodrigo Borja cumpla lo prometido con la Provincia de El Oro. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez. -----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto hecho por manabitas y para Manabí, es la oportunidad que tienen todos los partidos políticos que están representados aquí en el Congreso Nacional, para cumplir con esta provincia. Todos los partidos políticos incluido el mío, por supuesto, desfilaron por las campañas manabitas ofreciendo el desarrollo para esta vasta provincia, de tal forma, por coherencia y por esa sinéresis de la que tanto se habla aquí en este Congreso, supongo que -

no habrá ningún problema en que este proyecto se haga realidad. Lo que va a rendir este proyecto es un simple paliativo para el gran problema vial de Manabí, señor Presidente. Va a ser incluso, administrado por el consejo provincial. De tal forma que, no es un argumento aquel del centralismo, de que el Ministerio de Obras Públicas es el que tiene que hacer por las provincias olvidadas del país; todo lo que signifique desarrollo vial. El Ministerio de Obras Públicas permanentemente se ha dedicado sólo a los polos de desarrollo de este país, olvidando todas las provincias pequeñas ecuatorianas, cada provincia tiene su propio problema vial y su propia indiosincracia. Manabí es una provincia muy dilatada, como decía la Diputada González, el mayor porcentaje de habitantes está residiendo en la zona rural, se diga la producción agrícola, deben haber miles de caceríos en Manabí que están incrustados en las montañas de producción y que no pueden sacar ni siquiera en el propio verano sus productos agrícolas. Este proyecto, señor Presidente, tiene que pasar en beneficio para la Provincia de Manabí tal como está concebido. Tenemos que erradicar del Congreso Nacional la pereza mental, es lo que pasa con los negocios de este país, nadie vende empanadas; pero, si alguien puso en la esquina un kiosko y vendió empanadas y le va bien, después de tres meses tenemos cuarenta kioskos vendiendo empanadas. Moraleja "todos quiebran al final". Este es un proyecto hecho por manabitas, y es para Manabí! Entendemos que todas las provincias olvidadas de este país tienen el mismo problema vial que nosotros, pero, que cada provincia o cada diputado haga su propio proyecto, que busque las rentas, que le saque al centralismo absorbente del Estado, los recursos que necesitan todas las provincias olvidadas del país, no tenemos que enmarcarnos en ningún proyecto de otra provincia. Señor Presidente, este proyecto es presentado por el diputado del bloque de la Izquierda Democrática, pero, yo tengo que felicitar esta iniciativa, y ojalá, que la feliz coyuntura de que haya sido presentado por un diputado de la mayoría, haga que por fin alguna vez, algún proyecto de desarrollo de la Provincia de Manabí llegue a feliz culminación. Hace un año o un poco más, aquí se presentó un proyecto de decreto para que las famosas rentas de las que disfrutaba una sociedad transnacional, pudiera beneficiar en algo el problema vial de la Provincia de Manabí, al final, siendo de origen manabita este proyecto, terminó beneficiando a ocho

provincias diferentes y una mínima parte a la Provincia de Manabí. Y digo terminó beneficiando, porque ni siquiera ha merecido hasta ahora el ejecutarse de la función correspondiente. Espero, señor Presidente, que este proyecto que crea un fondo para vialidad de la Provincia de Manabí, tenga el apoyo de todos los diputados que en esta ocasión tienen la oportunidad de demostrar sin discursos, sin demagogia de campaña electoral, que realmente quieren el desarrollo de esta provincia, enorme pero olvidada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados, este proyecto de ley, realmente, va pa permitir que varios diputados representantes provinciales, realicen o realicemos una serie de anotaciones para intentar buscar una cobertura hacia la iniciativa de los diputados de Manabí. Sin embargo, yo quisiera manifestar puntualmente, que si bien es cierto, apoyo en forma íntegra el criterio de los manabitas, que naturalmente están aquí planteando como toda certeza el problema vial de su provincia, es indispensable observar, señor Presidente, que una ley debe ser como ese es el espíritu, esa es la concepción de carácter general, y no particular o de beneficio parcial. Esta es la situación que debe siempre reglar aquí en la tarea legislativa. Por lo tanto, es indispensable también que nosotros comprendamos que estamos amparados en la Constitución y la Constitución de la República. Señor Presidente, se habla de que este Estado no es un Estado federativo, es un Estado unitario; y por lo tanto, es indispensable que nosotros busquemos una legislación que realmente proteja a todos los rincones de la patria en este campo de la vialidad y de la vialidad vecinal. En este sentido sin oponernos, naturalmente, a esta situación, a esta justa aspiración, sería importante, señor Presidente y señores diputados, que naturalmente se piense con un criterio verdaderamente nacional, se busque llegar a un verdadero equilibrio en el desarrollo regional y no de las distorsiones que actualmente existen en los programas de desarrollo, que se entregan a determinadas provincias en verdad, y se marginan a otras. Imbabura es una provincia de segunda para los poderes centrales, allí existen problemas mucho más graves quizá que Manabí; y sin embargo, no se tiene una oportunidad de lograr quizá, un fondo que restituya efectivamente aquellas necesidades que se tienen en

todo orden, especialmente en el vial. Por este motivo, es indispensable que nosotros comprendamos esta realidad institucional, legal, constitucional de nuestro país, y busquemos que se logre con un fondo nacional de vialidad, realmente, proteger a todas aquellas provincias marginadas hasta la presente fecha. Yo no me voy a referir exclusivamente a Imbabura, se puede hacer, se puede realizar quizás una verdadera investigación sobre la actual situación de vialidad en el país a través de los estudios que se han realizado en el ministerio respectivo. Pero en definitiva, nosotros lo que queremos es señalar simplemente, que no es posible realizar una legislación, realizar una disposición legal con dedicativa, o simplemente tomando en cuenta necesidades parciales y no la globalidad del país. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo. -----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, ya que se ha tomado algunos aspectos también de los artículos siguientes, quiero también referirme en forma general a este proyecto de ley. Todos los que hemos firmado en apoyo de este proyecto, estamos plenamente de acuerdo en que la Provincia de Manabí debe y necesita plantear soluciones de este tipo y todos creemos, que en este Congreso vamos a apoyar; pero, una cosa es el apoyo a la creación de un fondo de este tipo, y otro asunto es que este fondo se vitalice con dineros que pertenecen a todas las demás provincias del país. Se ha tocado aquí en este proyecto, uno de los problemas más graves que tiene una nación en desarrollo como es el Ecuador, que es fundamentalmente, las vías de transporte que debe haber a nivel provincial en todos los rincones de la patria. Este problema es el que crea fundamentalmente la emigración del campo hacia las ciudades; el problema de la emigración está definido en la huida de los hombres más capaces que tiene cada una de las provincias, hacia las ciudades foco del país, fundamentalmente las ciudades grandes. El caso de la Provincia del Azuay, por ejemplo, simplemente como ejemplo padece la emigración histórica e inmensa durante los últimos años. Probablemente gran parte del suburbio de esa gran ciudad que es Guayaquil, está formada por una población crecida y creciendo constantemente de la Provincia del Azuay. Uno de los problemas esenciales en este capítulo, es la falta de caminos, y no sería posible que una provincia con esa enfermedad histórica tenga que ceder a otras provincias, por más que se le estime pro-

fundamente en el alma nacional, sus dineros que pueden resolver problemas iguales. Nosotros pediríamos que, para resolver este tipo de problemas sin llegar a la solución del centralismo, no en una forma peyorativa sino simplemente de expresión, sería bueno que estas porvincias especialmente las provincias más ricas del país y entre esas está la Provincia de Manabí, resuelvan sus problemas en estos casos con dineros que producen o causan la propia provincia. Yo creo, que si por ejemplo, el acápite a) y b) del Artículo dos, dijera: "realizados en la Provincia de Manabí o causados en la Provincia de Manabí", todos vamos a apoyar porque es absolutamente lógico; pero, hay provincias como la Provincia del Cañar, que no tiene prácticamente vías y es imposible que esta provincia vecina de nuestra provincia azuaya, tenga que ceder ese porcentaje alto de rendimiento bruto del Banco Central a esta provincia...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, tengo entendido que estamos hablando...¿o estamos en el segundo?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estamos en el Artículo primero. Ruego concretarse a las observaciones, ya habrá el momento en que tendremos que hablar de la vialidad de todas las provincias. Veinte provincias del país. Les ruego, porque si no los proyectos no avanzan y van a quedar ustedes sin argumentos para los debates. Perdone, señor Diputado.

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Nadie ha respetado eso, el Diputado Vivanco, el Diputado Suárez, todos se han referido en forma general, y creo que tenemos derecho todos, a referirnos a este aspecto, he planteado algo que es fundamental para las provincias, especialmente pequeñas y pobres. Yo creo que la Provincia de Manabí y sus representantes, tienen plena conciencia y van a comprender este planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presiente, señores legisladores, quisiéramos apoyar este proyecto en la forma más sincera, felicitando as los diputados manabitas, porque se han preocupado por atender un problema vital que no solamente es de esa provincia sino de todas las provincias del Ecuador. Celebramos que una provincia pueda tener las rentas suficientes para resolver uno de los problemas vitales como es el problema vial. Yo creo que, si verdade-

ramente queremos dar soluciones al sector agropecuario, tendremos que abrir caminos y tendremos que buscar los mecanismos para que los productos no se dañen. La tierra ecuatoriana es productiva, pero muchas veces nuestros pequeños agricultores se quedan con sus cosechas, sin poder trasladar sus productos. Por eso, yo creo que no queremos enancarnos en este proyecto para hablar sobre nuestras provincias. El Diputado Rivadeneira con justicia ha dicho, que la provincia de Imbabura es de segunda categoría, yo diría que la Provincia del Carchi ocupa la tercera categoría porque es una de las provincias más olvidadas de la patria. Por eso, yo creo que oportunamente haremos la presentación como provincia, de un proyecto que responda también a las inquietudes de todas las latitudes de nuestra provincia. Por eso, acogiendo su pedido, señor Presidente, quisiéramos dejar constancia de nuestro total y absoluto respaldo al proyecto que se ha presentado. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente.- Nosotros respaldamos entusiastamente este proyecto de Creación del Fondo de Desarrollo Vial de Manabí, y que este proyecto, sea un motivo para que se piense en un gran proyecto de creación de un Fondo Nacional de Desarrollo Vial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edison Chávez.- -----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, yo quisiera felicitar la iniciativa de los diputados de Manabí. Sin embargo, yo pienso que el problema de los caminos vecinales a que hace referencia, es un problema nacional no es un problema provincial. Pienso que, el objetivo que se ha señalado por parte de la diputada, es incrementar la producción dando facilidad para que los productores salgan desde los centros de producción hacia los centros de comercialización. Considero que debería replantearse en el sentido de que no sea una ley de fondo vial para Manabí, sino una ley de creación de fondos de caminos vecinales. Es conocimiento de los honorables diputados, que hace algunos años se creó la Ley de Desarrollo Vial, Agropecuario y Fomento de la Mano de Obra. Sin embargo, estos recursos fueron canalizados más para la construcción de carreteras asfaltadas, que prácticamente no beneficiaron en mayor parte a los agricultores. En tal virtud pienso, señor Presidente, que este es un problema nacional y debe plantearse como problema

nacional, especialmente los caminos vecinales que van a beneficiar a los agricultores. En tal sentido, yo hago mi observación como Diputado de la Provincia de Napo. Y si se habla de categoría de provincias, yo pienso que la Provincia del Napo es la última de esta categoría; en tal virtud, de que la mayor parte de los habitantes del Ecuador han emigrado hacia esta provincia por ser la provincia petrolera; y no tienen facilidad de sacar sus productos. En la sesión anterior se hablaba de que la Provincia de Manabí es la primera en producción de café, yo pienso que la Provincia de Napo es la que está produciendo la mayor parte de café, ya que existen cincuenta mil hectáreas, no veinte y cinco mil que dijo el compañero González, son cincuenta mil hectáreas de café; y el Programa Nacional del Café, no ha llegado allá. En tal virtud, yo considero que la iniciativa...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo, señor Diputado.-

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Así es, señor Presidente.- En todo caso, yo no puedo dejar pasar por alto esta situación, ya que la Provincia de Napo es la más afectada en cuanto se refiere a vialidad agropecuaria. En tal virtud yo sugeriría, incluso para que tenga respaldo esta ley, de no enancarme en el proyecto de la compañera González. Yo considero que esto se debería tratar más bien de una ley a nivel nacional y debería cambiarse, como la Ley de Fondo de Caminos Vecinales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- En nombre de mi partido el Frente Radical Alfarista, respaldamos la creación o la expedición de la Ley del Fondo Vial de Manabí. Lo expuesto por los señores diputados manabitas es una realidad, y nos comprometemos al mismo tiempo, a pensar en una ley que cree un fondo vial para caminos vecinales en el país, puesto que, de las utilidades que rinde el Banco Central del Ecuador, hay que normarlas para que efectivamente se inviertan en la producción nacional y no se hagan donaciones a diestra y siniestra. Y con los fondos actuales que va a tener el Banco Cenreal del Ecuador, especialmente de ese diferencial con la divisa oficial del diez por ciento de exportaciones, cinco por ciento de importaciones, ese fondo tiene que ser normado por el Congreso Nacional, y de ese fondo se pueden sacar los recursos para los caminos vecinales de todo el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa el artículo a segunda.- Diputada Dávila. -----

LA H. DAVILA DE MALDONADO.- Señor Presidente, quiero apoyar también yo, a este Proyecto de Vialidad de Manabí. En realidad, yo comprendo y como Diputado Nacional por el Partido Conservador, hemos visitado varias provincias y me doy cuenta cómo cada una de las provincias tienen grandes necesidades; casi diríamos que ninguna de las provincias está atendida, hay problemas en cada una de ellas, en Loja, en El Oro. Pero, señor Presidente, este proyecto ha sido presentado por los diputados manabitas, especialmente por la Diputada del Bloque de Izquierda Democrática, Elba González; y es muy loable que ella haya encaminado y se haya preocupado por el problema de Manabí que es tan grande, una provincia que puede ser un un centro de riqueza que se desarrolle para la provincia mismo y para el Ecuador entero. Yo pediría que apoyemos no nosotros como representantes del Partido Conservador, apoyamos a este proyecto y pedimos a los demás diputados, que ellos busquen los medios y todos ayudaremos y apoyaremos y estaremos atentos a los proyectos de cada una de las provincias, que queremos también el adelanto de todas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, pasa el artículo. Y del siguiente artículo podemos hablar. Simplemente quiero que pase el artículo al primer debate, recordando a la Sala que existe un Fondo Nacional para vialidad, que se llama "Fondo de Desarrollo Agropecuario", que aprobamos en uno de los congresos anteriores.- Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo segundo, señor Presidente: "Son recursos del Fondo Vial de Manabí a) El 20 por ciento de rendimiento bruto del Banco Central del Ecuador, que percibe como beneficios por la utilización y administración de los capitales nacionales y del exterior, en todas las operaciones de crédito; b) El 20 por ciento del monto total de la recaudación del impuesto al 1 por ciento de las operaciones de crédito en moneda nacional, establecidos en el Decreto Nº 317, publicado en el Registro Oficial Nº 522, de 28 de marzo de 1974; y, c) Las partidas que constaren en el Presupuesto General del Estado para esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Chamorro. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores, en realidad nosotros como partido Izquierda Democrática, saludamos la formidable iniciativa de los legisladores de Manabí, por crear una ley especial que beneficie ampliamente a los sectores marginados de esa gran provincia. Nosotros creemos que solamente con el concurso de brillantes inteligencias que permiten -- esbozar estos proyectos, será posible que cada uno de nuestros terruños vayan siendo sujetos de desarrollo de esa autogestión, que todos los sectores de la patria necesitan. No obstante, señor Presidente, considero que en la concepción misma del proyecto, no estamos siendo del todo justos si reconocemos el punto de partida -- de que hay tremendas desigualdades en infraestructura económica y productiva, entre las provincias de la patria. Y esta distorsión debe ser corregida no solamente dependiendo del aporte del sector público, sino también la participación de aquellos sectores que se benefician directamente de la explotación de los recursos naturales en las distintas jurisdicciones. Solamente a manera de ejemplificación, señor Presidente, no me aparto del punto del Orden del Día. Los legisladores de la Provincia de Cotopaxi y especialmente el Honorable César Tinajero Abad, presentó también un proyecto destinado al desarrollo vial de mi provincia de Cotopaxi, y -- allí se establecía claramente una fuente de financiamiento que no gravaba ni al Presupuesto General del Estado ni a las instituciones que tienen la ineludible obligación de redistribuir la riqueza entre todos los sectores del país. Hablamos específicamente de que nuestra idea, la idea del Honorable Tinajero, era financiar -- ese proyecto mediante el cobro de una contribución especial por -- cada metro cúbico de cascajo que salga de las minas de Cotopaxi...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, observaciones al proyecto, señor Diputado. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, estoy argumentando, no se puede soltar las cosas así por así... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que no podemos argumentar... eliminamos los debates. -----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, yo considero de que la Comisión debe estudiar esta ambivalencia, no sea solamente el sector público porque me parece injusto que el veinte por ciento del rendimiento del Banco Central en operaciones, pues ingrese directamente a la Provincia de Manabí, dejando el ochenta por cien-

to si fuera del caso, para aplicarlo a las demás provincias. Pero, sí sería factible que la Comisión respectiva, estudie la posibilidad de que los señores empresarios camaroneros, de sus utilidades destinen un porcentaje adecuado para el desarrollo vial de la provincia, de la Provincia de Manabí; y de que de esta forma restituyan en algo, no solamente al perjuicio ecológico que se produce a través de esa industria camaronera, sino también de que reviertan el gran beneficio que van recibiendo un determinado número de familias, precisamente del recorte de tierras utilizables en otros menesteres. Así pues mi insinuación, señor Presidente, a la Comisión, es que se digne estudiar la posibilidad, se haga el estudio económico desde luego, para que los sectores que producen camarones y que exportan camarones, contribuyan efectivamente también a este fondo de desarrollo de Manabí.- Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.- Diputada Elba González.

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente, es verdad que todas las provincias están en derecho de reclamo de su situación de los caminos vecinales, de su situación vial. Pero, como usted bien lo dijo, existe el Fondo Nacional Agropecuario a donde pueden reclamar y a donde se puede implementar los proyectos para que las provincias también sean atendidas. Pero, yo lo dije y lo dice la exposición de motivos de mi decreto apoyado por el bloque legislativo de mi partido y por muchos otros legisladores de los otros partidos de aquí del Congreso; que Manabí es una provincia especial, es una provincia que ha tenido un abandono muy grande, es una provincia con un millón ochocientas hectáreas que pueden ser explotadas, señores legisladores, que la industria camaronera de la que se habla, a la que se puede caer encima con impuestos, no por el hecho de ser productora, porque al final el que paga los impuestos es el productor; señores, no soy exportadora de camarón, no puedo tratar de ponerle impuestos a los camarones porque es matar a una industria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo, Diputada, porque no estamos en el debate. Por favor, no voy a permitir ya, más debates. -----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Gracias, señor Presidente. En referencia entonces, al segundo artículo, el literal a) debe decir: "El valor equivalente al veinte por ciento de los ingresos que perciba el Banco Central del Ecuador, por todas las operaciones de crédito

to normal y de estabilización. A los efectos de este inciso, se considera como crédito de toda operación nueva, así como a las renovaciones y novaciones.- b) El 75 por ciento anual sobre los préstamos de todo tipo que concede el sistema bancario y financiero, las compañías financieras y las cooperativas de ahorro y crédito". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco. -----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, con todo respeto para los autores del proyecto, las dos fuentes constantes en los literales a) y b), son irreales por lo siguiente: el 20 por ciento del rendimiento bruto, no es posible aplicarlo; el rendimiento bruto son los ingresos globales de la institución, Banco Central. Lo procedente sería sobre el rendimiento neto sobre las utilidades. Pero aquí ya conoce el país, se nos informó de una extraordinaria y grande pérdida en el Banco Central del Ecuador. Consecuentemente, desde el punto de vista práctico no va a generar, no se va a producir un ingreso por efectos de este concepto. En cuanto al veinte por ciento del impuesto establecido o creado en el Decreto doscientos diez, es inconstitucional la disposición, porque ese impuesto ya está distribuido actualmente, fue repartido para diferentes proyectos y diferentes obras. Consecuentemente, aplicando la disposición constitucional, no es posible aplicar al mismo impuesto, otro destino, si no es compensatoriamente haber creado un ingreso igual. En cuanto a las partidas del presupuesto general, vendrían a ser las únicas, pero no tendría sentido crear un fondo de vialidad exclusivamente con el aspecto de vialidad. Yo creo que habría que revisar en realidad, la generación de unos ingresos, de unos impuestos efectivamente reales, para efectos de la creación del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Diputado Andrade

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sí, señor Presidente, para apoyar lo que ha planteado el Diputado Vivanco. Evidentemente a nosotros se nos había dicho aquí en el Congreso, que el Ecuador está en crisis, que el Banco Central va a registrar una pérdida de más de ocho mil millones, y que un poco vendría a ser como que está sobregirado, y que de ese sobregiro, el veinte por ciento lo vamos a pasar a Manabí. Realmente sería hacerle un daño más que un favor a la Provincia de Manabí. Entonces simplemente, señor Presidente, para pedir que se analicen las fuentes reales para poder lograr que es

ta sea una realidad, porque las fuentes tal como están planteadas, pues no van a dar ninguna utilidad al proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores, muy de acuerdo con la exposición hecha por el señor legislador -- Patricio Vivanco y con el último de los señores legisladores. Yo quisiera como observación, que la Comisión encargada de este estudio de proyecto de ley, haga las investigaciones necesarias en el Banco Central para saber el destino que tiene en la actualidad es tos recursos; porque, de acuerdo al Artículo sesenta y dos de la Constitución, no se puede crear egresos si no existen los correspondientes ingresos. Solamente esa indicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Diputado Raúl Carrasco. -----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Sí, señor Presidente y señores legisladores, en verdad, lo que quería decir es que se averigüe por parte de la Comisión, cuál es el destino de estos beneficios del Banco Central; porque creo yo que esto puede ir en perjuicio de las -- otras provincias. La provincia del Azuay es una de las que tiene realmente una necesidad álgida de vialidad dentro del país; y no solamente la Provincia del Azuay, sino muchas otras provincias, y creo que puede perjudicar totalmente porque son fondos del Estado. Por otro lado, el Banco Central del Ecuador, se ha analizado en sesiones anteriores, el estado en el cual se encuentra. Y probablemente, no vaya a ser posible que destine estos fondos para la vialidad exclusivamente en Manabí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flor. -----

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, colegas legisladores, es un hecho cierto que cada provincia tiene su problemática y que es un caso particular. Pero, somos representantes de cada provincia, señores, y conociendo como conocemos de la realidad en la que se debate la sociedad en la respectiva circunscripción territorial, estamos obligados a velar por los intereses de las respectivas -- provincias. Es verdad que este no es todavía un debate, pero creo que la situación expuesta acerca del Banco Central, fue una voz de alarma que tiene ahora tal cantidad de millones de pérdidas...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones concretas, señor Diputado, si no, no avanzamos en el proyecto. -----

EL H. ANDRADE FLOR.- Es para argumentar, señor Presidente. Se su-

pone que las autoridades correspondientes han introducido o van a introducir los correctivos; y la pérdida del Banco Central no va a ser algo permanente, algo que vamos a tener para toda la vida. De suerte que, yo creo que es factible este financiamiento. Como observación concreta y para ser coherente con mi petición, haciendo notar además que no se trata de justificar a una provincia hermana, a una provincia laboriosa y que merece el respeto de todos los ecuatorianos. Yo quiero sugerir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señor Diputado. -----

EL H. FLOR ANDRADE.- Yo quiero sugerir, señor Presidente, que en el financiamiento se haga constar en el literal a), el veinte y cinco por ciento del rendimiento de las utilidades del Banco Central. En el literal b), el veinte y cinco por ciento del monto total, para que en el artículo siguiente pues, se haga la distribución equitativa, de acuerdo a la extensión territorial de las dos provincias: Manabí y Chimborazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Diputado Edison Chávez. -----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Quiero solidarizarme con las palabras del Diputado Vivanco, en el sentido de que las fuentes de financiamiento que se hacen aquí, son muy hipotéticas. Somos testigos como representantes de la Provincia de Napo y la la gestión que hicimos conjuntamente con la Provincia de Esmeraldas, de que realmente un decreto ley que fue aprobado en el año ochenta y cuatro, prácticamente, actualmente existe la negativa del Banco Central, porque hay una situación de verdadera quiebra del Banco Central. Justamente habíamos pedido al señor Presidente que nos reciba el día de mañana, para analizar esta situación, en la mañana. En tal virtud, yo me mantengo en la posición, que debe ser una ley a nivel nacional y que deben buscarse nuevas fuentes de financiamiento, incluso para ser reales, para que la ley tenga aceptación del Ejecutivo, deberíamos plantear aspectos muy concretos y muy reales. Esa es mi observación, de que se vean nuevas fuentes de financiamiento adicionales a estas que se han planteado aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez. -----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, primeramente, que yo he estado de acuerdo con el Honorable Vivanco, en cuanto a la imposición del proyecto; por eso, voy a reforzar la observación de la Honorable González, al respecto, para que cambie el financiamien-

to de este proyecto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señor Diputado, no estamos en debate. -----

EL H. SUAREZ MJELES.- No estoy debatiendo, señor Presidente, solamente estoy hablando del financiamiento, estoy remitiéndome a lo que acaba de decir un legislador. Quiero manifestar, señor Presidente, que si bien es cierto que el Banco Central pudo haber tenido pérdidas, no significa que las va a tener siempre; se supone que las dádivas rectoras hicieron que salgan enormes cantidades de dinero del Banco Central, ya no se dan en este Gobierno de la Social Democracia; al menos, eso es lo que se está diciendo. De tal forma que, aspiremos a que sí tenga alguna vez viabilidad financiera el proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, respecto al literal a) del Artículo segundo, a la Comisión que va a conocer este proyecto, le solicitaría que primero establezca el monto que se va a crear o que ya a comenzado a recaudarse por parte del Banco Central del Ecuador, que va a constituirse en un fondo para que esas pérdidas que se dice que tienen en la actualidad, ya no sean tales, recuperar esas pérdidas. Porque estoy segura que por el monto de las transacciones comerciales de importación y exportación, habrán las utilidades suficientes. En la actualidad, señor Presidente, se ha establecido por parte del Banco Central del Ecuador, que todas las divisas para exportar deben dejar un cinco por ciento en el Banco Central del Ecuador. Y todas las divisas que se compran para importar tienen un recargo del cinco por ciento para ese fondo. Esas pérdidas del Banco Central del Ecuador, tienen que ser diferidas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputada Calderón, no estamos en debate. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Sí, señor Presidente. Entonces, al diferir esas pérdidas, vana ver que van a rendir utilidades, esas utilidades son las que tienen que ir a financiar todos estos proyectos. Y, a la Comisión le pidiera que tome en cuenta al establecer el porcentaje, que hay un porcentaje de estas utilidades que ya van a FODERUMA, al Fondo de Desarrollo Urbano Marginal; que hay otro porcentaje de las mismas, que estamos pidiendo, para que vaya a FODUM, al Fondo de Desarrollo Urbano Marginal. Y entonces, -

vea qué porcentaje sería el adecuado, tomando en cuenta estos dos fondos ya existentes. Y también, como observación para la Comisión, que tome en cuenta los criterios constitucionales respecto al sistema tributario. Las rentas deben ser distribuidas en función del origen de las rentas, en función de la necesidad de los pueblos y en función de población. Y, entonces, que revise los balances de cada una de las sucursales del Banco Central del Ecuador, porque quizás los balances consolidados puedan llegar a pérdidas, pero los balances de cada una de las agencias puede estar dando utilidades y esas utilidades, deberían revertirse en las provincias donde se generan esas utilidades. Y manabí sí genera utilidades, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, la autora del proyecto, con mucha sensibilidad, ha propuesto un texto modificatorio que yo me permito recoger. Y textualmente quisiera que se incluya dentro del siguiente contexto, en vez del literal a), que diga textualmente: "El valor equivalente al veinte por ciento de los ingresos que perciba el Banco Central del Ecuador por todas sus operaciones de crédito normal y de estabilización, a efectos de este inciso, se consideran como créditos, toda operación crediticia nueva, así como las novaciones y renovaciones".- Y, el literal b) que diga: "El setenta y cinco por ciento anual sobre los préstamos de todo tipo que concede el sistema bancario y financiero que opera en el país. Se incluye dentro del sistema bancario y financiero, las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo y cerramos el debate o las observaciones. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, compañero Presidente. Con relación al Artículo segundo, sólo lo que hablo yo, ya ve, señor Presidente, Estamos casi treinta y nueve, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En este momento se encuentran en la Sala, treinta y cuatro señores diputados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro clausurada la presente sesión y convoco al Congreso Nacional, para la sesión de mañana a las diez de la mañana. -----

- VIII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión vespertina de hoy, jueves veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 20h50.-

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Soto
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, Encargado.

